



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Hacienda

- 10515 4048 Corrección de error a la Orden de 19 de enero de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Consejería de Sanidad

- 10515 4035 Orden de 8 de marzo de 2007, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2007, subvenciones a instituciones sin fin de lucro para la organización de jornadas, cursos, premios, actos o publicaciones relacionados con la salud.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 10529 4052 Resolución de 14 de marzo de 2007 de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2007, de nombramiento de Vicepresidentes 1.º y 2.º del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

- 10529 4045 Modificación del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias para realización de actividades en materia de Formación Gerencial.
- 10530 4046 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia, para facilitar el acceso en el portal sanitario de la Región de Murcia, a la base de datos de Medicina Basada en la Evidencia.
- 10533 4047 Modificación del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias, para la realización de actividades en materia de Formación Continuada e Investigación Sanitaria.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 10534 4057 Relación de subvenciones y ayudas concedidas.

Consejería de Presidencia

Instituto de la Mujer de la Región de Murcia

- 10539 4058 Resolución de 13 de marzo de 2007, de la Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, por la que se dispone la publicación de la relación de subvenciones y ayudas concedidas en el año 2006.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

- 10547 4050 Edicto por el que se notifica la Orden dictada por el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad (Orden de Delegación de 4-9-03, BORM 18-9-03) en el Expediente de reclamación patrimonial N.º 101/04, interpuesta por doña Dulce Nombre Gómez Sánchez, siendo el afectado don Juan José Sánchez Sánchez.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 10547 4029 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Pág.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes
 10548 4030 Notificación de audiencia al interesado.
 10549 4053 Notificación de incoación de expediente sancionador en materia de carreteras expediente número 216/2005.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
 Tesorería General de la Seguridad Social
 Dirección Provincial de Murcia**

10549 4362 Notificación a sujetos pasivos.

**Ministerio de Medio Ambiente
 Confederación Hidrográfica del Segura**

10551 4096 Información pública de expediente de concesión de aguas subterráneas.
 10552 4097 Corrección de error en expediente de petición de concesión provisional y en precario.

III. Administración de Justicia

10553 3857 Ejecución hipotecaria 1384/2006.

Primera Instancia número Uno de Mula

10553 3856 Ejecución hipotecaria 212/2006.

De lo Social número Tres de Murcia

10554 3892 Proceso Ejecución número 76/2006.
 10554 3902 Ejecución número 414/06.

De lo Social número Cuatro de Murcia

10555 3913 Procedimiento demanda 811/2005.

De lo Social número Cinco de Murcia

10556 3883 Procedimiento ejecución 20/2007.

De lo Social número Seis de Murcia

10558 3885 Demanda 899/2006.
 10558 3887 Demanda 54/2007. Cédula de citación.

De lo Social número Siete de Murcia

10558 3873 Procedimiento número 25/2007.
 10559 3876 Demanda 830/2007. Cédula de notificación.
 10559 3877 Demanda 817/2006 J.A. Cédula de notificación.
 10560 3878 Demanda 19/2007. Cédula de notificación.
 10560 3879 Procedimiento número 23/2007.
 10561 3903 Autos número 110/07.
 10561 3907 Autos número 109/07.
 10561 3909 Autos número 1/07.
 10562 3910 Autos número 32/07 JC.
 10562 3911 Autos número 991/06.
 10562 3912 Autos número 108/07.

Primera Instancia número Uno de Totana

10563 3926 Procedimiento ordinario 22212003.

De lo Social número Tres de Almería

10563 3918 Ejecución número 27/07.

De lo Social número Dos de Granada

10564 3880 Autos 713/06.

De lo Social número Veintisiete de Madrid

10565 3875 Demanda 28/2007.

Pág.

IV. Administración Local

Cieza

10566 4296 Exposición al público de solicitud para instalación en suelo no urbanizable de un tanatorio-crematorio.

Librilla

10566 4279 Inicio de expediente para la renovación de los cargos de Juez de Paz y Juez de Paz sustituto.

Lorca

Limpieza Municipal de Lorca, S.A. (LIMUSA)

10566 4278 Anuncio de contratación.

Murcia

10567 4291 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Expte. 245/2007).
 10567 4292 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Expte. 246/2007).
 10568 4293 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Expte. 234/2007).
 10569 4294 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Expte. 138/2007).
 10570 4295 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 265/2007).
 10570 4297 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 235/2007).
 10571 4298 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 243/2007).
 10571 4299 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 242/2007).
 10572 4300 Anuncio para la licitación de constitución de derecho de superficie (Expte. 263/2007).
 10573 4301 Anuncio para la licitación de constitución de derecho de superficie (Expte. 264/2007).
 10574 4302 Anuncio para la licitación de constitución de derecho de superficie (Expte. 262/2007).
 10575 3936 Gerencia de Urbanismo. Resolución expedientes sancionadores urbanísticos. 153/07 -DU.
 10575 3937 Gerencia de Urbanismo. Resolución de procedimientos sancionadores urbanísticos. 2671/2005 y otros-DU.
 10577 3938 Gerencia de Urbanismo. Propuesta de resolución de expedientes disciplinarios urbanísticos. 2017/06 y otros-DU.
 10577 4285 Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de compensación a constituir para la gestión de la U.A. II del E.D. UD-AQ1 de Alquerías. (Gestión-Compensación-0015GC06).
 10578 4317 Aprobación inicial del programa de actuación para la gestión mediante el sistema de concertación directa de la Unidad de Actuación Única del sector UM-064 de Los Garres (0169GD06).

Totana

10578 3947 Admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha primer ejercicio.
 10579 4276 Área de Urbanismo. Planeamiento Urbanístico. Aprobación Inicial modificación n.º 5 del P.P. Industrial "El Salar 2.ª Fase".

V. Otras disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes de Alhama de Murcia

10580 4287 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

Sociedad de Gestión de Suelo de Caravaca de la Cruz, S.L.

10580 4281 Subasta para la enajenación de nave propiedad de esta sociedad.

TARIFAS 2007 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total
Anual	169,90	6,80	176,70
Ayuntamientos y Juzgados	69,21	2,77	71,98
Semestral	98,41	3,94	102,35



Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Corrientes	0,75	0,03	0,78
Atrasados año	0,95	0,04	0,99
Años Anteriores	1,20	0,05	1,25

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

4048 Corrección de error a la Orden de 19 de enero de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Advertido error en la Orden de 19 de enero de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 30 de 6 de febrero), se procede a la subsanación del mismos en los siguientes términos:

Anexo III.- Creaciones.

Página 3837

El puesto de trabajo de Auxiliar de Apoyo Información, código AL00190, en Complemento Específico donde dice: "1.050,00 €", debe decir: "1.699,92 €".

Murcia a 28 de febrero de 2007.—La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.

Consejería de Sanidad

4035 Orden de 8 de marzo de 2007, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2007, subvenciones a instituciones sin fin de lucro para la organización de jornadas, cursos, premios, actos o publicaciones relacionados con la salud.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad contempla en su artículo 18.16, que las Administraciones Públicas, a través de sus Servicios de Salud y de los órganos competentes en cada caso, desarrollarán, entre otras actuaciones, el control y mejora de la calidad de la asistencia sanitaria en todos sus niveles.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, atribuye a ésta, en su artículo 11.1, las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de las materias de Sanidad e Higiene, en todas sus vertientes.

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, por su parte, establece en su artículo 2 como uno de los principios informadores de las actuaciones de los servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la concepción integral de la salud.

Funciones que corresponden a la Consejería de Sanidad, a través de la Dirección General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria conforme al Decreto 105/2004, de 22 de octubre, por el que se establecen los Órganos Básicos de la Consejería de Sanidad.

Encontrada en este marco competencial, la presente convocatoria, con arreglo a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, tiene por finalidad la concesión de subvenciones dirigidas a las instituciones sin fin de lucro, para colaborar en la financiación de gastos derivados de la organización y realización de jornadas, cursos, premios, actos o publicaciones que, por su interés sanitario, contribuyen al avance de los conocimientos en temas relacionados con la sanidad.

Las reglas de convocatoria adaptan su diseño al formulado en materia de subvenciones por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La organización y realización de jornadas, cursos, premios, actos o publicaciones relacionados con la sanidad exige en la actualidad la disposición de fondos para su financiación con carácter previo a su desarrollo, circunstancia que es de relevante importancia en instituciones dedicadas a esta actividad. Por ello, se hace necesario que las ayudas que se regulan en la presente Orden sean entregadas en su totalidad con carácter previo a su justificación, como medio imprescindible de financiación de las actividades programadas, conforme al artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria y en uso de las facultades que me confieren los artículos 16 y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 17.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

Dispongo:

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden, tiene por objeto la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, y el establecimiento de las bases por las que ha de regirse su solicitud y concesión, destinadas a financiar, en parte, a instituciones sin fin de lucro que desarrollen en la Región de Murcia, durante el año 2007, jornadas, cursos, premios, actos o editen publicaciones, que contribuyan al avance de los conocimientos en temas de alto interés sanitario.

Artículo 2. Requisitos de los beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones aquellas instituciones sin fin de lucro que realicen durante el año 2007, en el ámbito territorial de la Región de Murcia,

las actividades referidas en el artículo anterior, y que cumplan los siguientes requisitos:

a) Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro administrativo correspondiente.

b) Hallarse en disposición de acreditar que se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, extremo éste, que será acreditado por el interesado.

c) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias estatales y con la Comunidad Autónoma. La presentación de la solicitud de subvención, conllevará la autorización del solicitante para que el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación de dichas circunstancias a través de los correspondientes certificados telemáticos, en cuyo caso el solicitante queda exonerado de aportar las citadas certificaciones. No obstante, se podrá denegar expresamente el consentimiento, recayendo en este caso en el solicitante, la obligación de aportar las certificaciones requeridas junto con su solicitud.

d) Haber justificado suficientemente las subvenciones concedidas con anterioridad, por la Consejería de Sanidad, para este mismo objeto,

e) Disponer de estructura y capacidad de gestión suficientes para realizar la actividad que constituye el objeto de la subvención.

2. No podrán ser objeto de subvención las siguientes Asociaciones:

a) Cada una de las Asociaciones que estén integradas en una Federación o Fundación, cuando sea la Federación o Fundación la beneficiaria de la subvención.

b) Aquellas que tengan Convenio de colaboración con la Consejería de Sanidad para financiar el mismo objeto.

c) Las Asociaciones que tengan línea de subvención específica en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Constituirá una excepción al supuesto c) de este apartado la subvención a un programa considerado de alto interés por la Consejería de Sanidad.

Artículo 3. Crédito Presupuestario.

Dichas subvenciones se concederán con cargo a la partida presupuestaria 18.05.00.413E.482.00, proyecto de inversión 30730, de la Ley 13/2006, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio 2007, por un importe total de cuarenta y un mil doscientos euros (41.200 €).

Artículo 4. Forma y plazo de presentación.

1. Las entidades interesadas en concurrir a esta convocatoria, deberán presentar su solicitud de acuerdo al modelo que figura en el Anexo I, dirigida al Excmo. Sra. Consejera de Sanidad, en el Registro General de la Consejería de Sanidad (Avda. Ronda de Levante, número 11, Murcia, C. P. 30008), o mediante alguno de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El mero hecho de la presentación de la solicitud, implica el compromiso de aceptación de las condiciones de control de la subvención que se señalen por la Consejería de Sanidad o por los órganos de control financiero de la Administración Regional.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia."

Si analizada la solicitud y demás documentación presentada, se observara que son incompletas o que no reúnen los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación correspondiente, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 5. Documentación a aportar.

La solicitud de subvención deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Escrito de solicitud conforme al Anexo I, suscrita por quien ostente la representación de la Asociación o poder suficiente para ello.

b) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad de quien firma la solicitud en representación de la Asociación, que deberá ir acompañada de la acreditación de que ostenta dicha representación.

c) Copia compulsada del C.I.F de la Asociación solicitante.

d) Copia autenticada o fotocopia compulsada de los Estatutos de la Asociación, vigentes en el momento de presentación de la solicitud.

e) Copia compulsada del documento que acredite su inscripción en el correspondiente Registro administrativo.

f) Memoria descriptiva de las actividades, a realizar durante el año 2007, para las que se solicita la subvención. Anexo II.

g) Certificado de la Asociación en la que consten los siguientes apartados, de acuerdo con el modelo del Anexo III:

a. Acuerdo adoptado por el órgano de gobierno de la Asociación, autorizando la solicitud de ayuda y aprobando el programa/actividad y presupuesto presentado.

b. Relación de ayudas solicitadas y/o concedidas para la misma actividad en el ejercicio.

h) Certificado expedido por la entidad bancaria del número de cuenta (20 dígitos), cuya titularidad deberá corresponder a la entidad solicitante, donde efectuar, en su caso, el pago de la subvención concedida.

i) Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarios señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de junio, General de Subvenciones (Anexo VI).

j) Certificación expedida por el organismo correspondiente, de estar al corriente respecto a las obligaciones con la Seguridad Social.

k) En el caso de Federaciones y Fundaciones, declaración del representante de éstas, en la que queden relacionadas las Asociaciones que las integran con el respectivo CIF.

Artículo 6. Criterios para la concesión de las subvenciones.

Para la concesión de las subvenciones se valorará prioritariamente:

1.- El interés sanitario y calidad del programa presentado.

2.- Prioridad en aquellas actividades cuyo contenido coincida con las directrices o estrategias de la Consejería de Sanidad.

3.- Las jornadas, cursos, premios, o actos presentados por Asociaciones que presten especial atención a colectivos sociales: los afectados por cualquier patología, infancia, juventud, disminuidos físicos, psíquicos, sensoriales y sociales, mujer, mayores, minorías étnicas, emigrantes, y grupos de marginación o exclusión social.

4.- La adecuación de la actividad, para la que se solicita la subvención, con los objetivos propuestos en el programa presentado.

5.- La experiencia en la realización de actividades en cuanto a la organización de jornadas, cursos, premios, actos o publicaciones relacionados con temas sanitarios.

6.- Nivel de coordinación y complementariedad, en su caso, con los programas de la misma naturaleza desarrollados por la Administración Regional.

7.- Viabilidad económica del programa presentado según la financiación prevista.

8.- La disponibilidad presupuestaria.

9.- Repercusión y relevancia de la actividad, incluido el número de participantes.

Las entidades que hayan solicitado al amparo de esta Orden subvención para organizar cursos, jornadas, premios o actos, no podrán obtener subvención para editar las publicaciones referidas a dichas actividades.

Artículo 7. Comisión de Evaluación.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Director General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria procederá al nombramiento y convocatoria de la Comisión de Evaluación que realizará el estudio y valoración de las solicitudes presentadas.

2.- La Comisión estará presidida por el Director General de Calidad Asistencial Formación e Investigación Sanitaria de la Consejería de Sanidad o persona en quien delegue, e integrada por los siguientes miembros:

- En calidad de Vicepresidente, el Responsable de Formación e Investigación de la Dirección General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria.

- Tres vocales, de reconocido prestigio y relevancia en actividades de formación nombrados por el Director

General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria.

- Como Secretario, un miembro de la Dirección General designado por el Director General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria.

- Además de los miembros mencionados, podrán actuar en calidad de asesores y asistir a las reuniones con voz, pero sin voto, aquellas personas que se estime conveniente, previo nombramiento del presidente.

3. Tras la valoración de las solicitudes, la Comisión de Evaluación elevará a la Dirección General de Calidad Asistencial Formación e Investigación Sanitaria, informe en el que se contendrá la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvención, programas seleccionados y las cuantías, así como relación de solicitantes para los que se propone la denegación de la subvención solicitada.

4. La Comisión de Evaluación podrá recabar cuantas informaciones y documentación adicional estime necesaria o conveniente para la evaluación de la solicitud y elevará la correspondiente propuesta a la Consejera de Sanidad, que resolverá sobre las solicitudes presentadas

Artículo 8.- Procedimiento de concesión de las subvenciones.

El procedimiento de concesión de las presentes subvenciones será el de concurrencia competitiva regulado en el Capítulo I del Título I de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se designa como Órgano Instructor a la Dirección General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria.

Artículo 9.- Instrucción.

1. La Dirección General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria, será la competente para la instrucción de los procedimientos derivados de las presentes bases, y a tal efecto podrá solicitar cuantos informes estime necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.

2. Evaluadas las solicitudes por la Comisión de Evaluación, ésta emitirá informe que será remitido al órgano instructor. El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano evaluador, formulará la propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que será notificada a los interesados, concediéndoles un plazo de 10 días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinente.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

3. Finalizado en su caso el trámite de audiencia, el órgano instructor formulará propuesta de resolución defi-

nitiva de concesión, que se elevará a la Consejería de Sanidad para su resolución y que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando su evaluación y la aplicación de los criterios de graduación seguidos para efectuarla.

4. Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Artículo 10. Resolución y notificación.

1. Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva el titular de la Consejería de Sanidad, previa fiscalización de los expedientes por la Intervención Delegada, dictará resolución motivada de concesión de subvención o desestimación de solicitud de ayuda, indicando la actividad subvencionada y el importe económico concedido para su desarrollo.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de 6 meses a partir de la fecha de finalización de presentación de las solicitudes. Transcurrido el plazo máximo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se entenderán desestimadas las solicitudes por silencio administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. Las notificaciones o publicaciones de las resoluciones finalizadoras de los procedimientos de concesión se realizarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a los que se remite el artículo 20 de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Contra las resoluciones finalizadoras de los procedimientos, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Consejera de Sanidad en el plazo de un mes o bien podrán ser impugnadas directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar ambos plazos desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 11. - Cuantía.

El importe de la subvención concedida, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, y con cualquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por la beneficiaria, o de la finalidad para la que se concedió la subvención.

Artículo 12. Pago.

El pago de la subvención concedida se realizará por el importe total de la misma en el momento de la concesión, mediante transferencia a la cuenta bancaria que figure en los datos de la solicitud y sin que se imponga el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según modificación realizada por Ley 12/2006, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social para el año 2007.

Dada la naturaleza de las ayudas convocadas por la presente Orden, cuya finalidad es garantizar y mejorar las condiciones en que se presta la asistencia sanitaria, se considera oportuno no condicionar el pago de las mismas a la previa justificación del cumplimiento de su finalidad.

Artículo 13. Justificación de Subvenciones.

1. Las entidades receptoras de subvenciones deberán justificar, antes del 31 de enero de 2008 el empleo de los fondos recibidos en concepto de subvención en la realización de las actividades para las que ésta hubiese sido concedida, no siendo posible modificar los conceptos reflejados en los programas presentados.

La ampliación de este plazo, junto con el de ejecución, podrá producirse por Resolución expresa del Director General de Calidad Asistencial Formación e Investigación Sanitaria, de oficio, o tras su solicitud motivada por la entidad correspondiente, debiendo ser acordada en todo caso con carácter previo al vencimiento del referido plazo. Dicha facultad resolutoria se ejercerá por delegación en dicha Dirección General.

2. La documentación a presentar en el Registro de la Consejería de Sanidad, será la siguiente: escrito de remisión (ANEXO IV) y relación de facturas (ANEXO V), que habrán de ser presentadas en original o copia compulsada, haber sido expedidas durante el año 2006 y cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3. Los justificantes se ajustarán a las siguientes reglas:

a) Contratación de personal: Para los justificantes del personal contratado, se presentará necesariamente las nóminas ajustadas al modelo oficial, acompañadas de los justificantes de cotización a la Seguridad Social, así como copia de los contratos.

b) Pago a colaboradores: Las justificaciones correspondientes a colaboraciones puntuales y/o prestaciones de servicios, figurarán en recibos y/o facturas donde consten los datos del perceptor, su número de identificación fiscal, el concepto por el que se le retribuye y la retención correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como los datos fiscales de la entidad. Así mismo deberá aportar justificante del ingreso de la retención efectuada en la Agencia Tributaria.

c) Pago de dietas: para la justificación de dietas por alojamiento y manutención se presentarán las correspondientes facturas y las cuantías máximas de gasto serán:

- Por alojamiento/día, cincuenta y ocho euros (58,00).

- Por manutención/día, treinta y nueve euros (39,00) sólo comida o sólo cena diecinueve euros con cincuenta céntimos (19,50).

- En el caso de gastos de transporte se presentará el billete correspondiente, y en caso de uso de vehículo particular la indemnización será de veinte céntimos de euro por Km (0,20).

4. Las entidades presentarán dentro del mes siguiente al cumplimiento de la actividad subvencionada Memoria justificativa de las actuaciones realizadas, de acuerdo con el programa objeto de subvención, firmada y sellada por el representante legal de la entidad.

5. En el caso de publicación de libros se entregarán a la Consejería de Sanidad, junto con la documentación anterior, cinco ejemplares para el Centro Tecnológico de Información y Documentación Sanitaria.

Artículo 14. Obligaciones de los beneficiarios.

Conforme al artículo 11 de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, son obligaciones del beneficiario:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Justificar ante el Órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se haya al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

j) Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectasen a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

k) En el caso de que el beneficiario tuviera deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, deberá acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, que dichas deudas están suspendidas o garantizadas. La acreditación de estos extremos se realizará conforme determine la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda sobre la forma de acreditación y el órgano competente que ha de expedir la certificación en que se acredite cuanto se expresa en este párrafo.

Artículo 15.- Revisión de oficio y declaración de lesividad.

Cuando el acto de concesión incurriera en alguno de los supuestos de nulidad o anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones y el órgano concedente proceda a su revisión de oficio o declaración de lesividad y ulterior impugnación ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región.

Artículo 16.- Modificación de la subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales que superen el coste de la actividad, dará lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

Artículo 17.- Reintegro de las Subvenciones

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la

procedencia del reintegro, en los casos de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente Orden así como los demás casos previstos en los artículos 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Producido los supuestos para que proceda el reintegro, se procederá a la incoación del procedimiento de reintegro de la subvención regulado en el título II de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como de los intereses legales de demora desde el día del pago de la subvención.

Conforme a lo previsto en el artículo 17n) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el reintegro se graduará proporcionalmente al incumplimiento en la realización de la actividad objeto de la subvención, esto es, al beneficiario se le exigirá el reintegro equivalente al porcentaje que haya dejado de ejecutar, más los intereses legales de demora desde el día del pago de la subvención.

Artículo 18.- Inspección y control.

Sin perjuicio de las medidas de control establecidas o que pueda establecer la Consejería de Economía y Hacienda y de la obligación del beneficiario de facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Consejería de Sanidad realizará las inspecciones y comprobaciones que considere necesarias, con el fin de asegurar el cumplimiento de las normas y condiciones de las subvenciones, y a tal efecto podrá requerir a los beneficiarios de las mismas cualquier información y/o documentación que considere oportuna.

Artículo 19.- Publicidad.

Las entidades beneficiarias harán constar, en cualquiera de los soportes publicitarios utilizados para la difusión de las actividades desarrolladas, la colaboración de la Consejería de Sanidad, a través de la Dirección General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria.

Artículo 20.- Infracciones y Sanciones.

A los incumplimientos producidos les será de aplicación el régimen de infracciones y sanciones establecido en

los artículos 44 y 45 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposiciones adicionales:

Primera.- Convenios para la concreción de actividades subvencionadas.

Una vez otorgadas las subvenciones a que se refiere la presente Orden, y cuando por la naturaleza de algunos de los proyectos subvencionados resulte necesario concretar aspectos relativos a su ejecución, la Consejería de Sanidad podrá promover la suscripción de convenios con las entidades beneficiarias correspondientes, al objeto de delimitar los aspectos en cada caso necesarios.

Segunda.- Aumento de créditos presupuestarios.

En caso de que se produjera un aumento de los créditos para atender a estas ayudas, la Consejera de Sanidad, mediante Orden publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrá incrementar en la cuantía correspondiente el importe global máximo destinado a la financiación de las ayudas previstas en esta Orden, sin necesidad de que se amplíe el plazo de presentación de las solicitudes.

Disposiciones finales:

Primera.- Actos de ejecución.

Se faculta a la Dirección General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria para dictar las resoluciones que estime oportunas en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Segunda.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su completa publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 8 de marzo de 2007.—La Consejera de Sanidad, **María Teresa Herranz Marín**.

ANEXO I



Comunidad Autónoma
de la Región de Murcia
Consejería de Sanidad

Dirección General de Calidad Asistencial,
Formación e Investigación Sanitaria

Avda. Ronda de Levante, nº 11
30008 MURCIA
Telf. 968.22.64.80
Fax. 968.22.64.84.

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE JORNADAS, CURSOS,
PREMIOS, ACTOS Y PUBLICACIONES RELACIONADAS CON LA SALUD**

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

NOMBRE DE LA ENTIDAD		C.I.F		
DOMICILIO		Nº	PISO:	LOCALIDAD
MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	TELÉFON O	FAX	E-mail

2. DATOS DEL REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE		N.I.F		
FECHA DE NACIMIENTO		TÍTULO REPRESENTACIÓN DE		
DOMICILIO		Nº	PISO:	LOCALIDAD
MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	FAX	
E-mail:				

3. DATOS BANCARIOS

NOMBRE DE LA ENTIDAD PERCEPTORA	C.I.F
BANCO/CAJA	SUCURSAL
CÓDIGO CUENTA CLIENTE (20 DÍGITOS)	

4. ACTIVIDAD A DESARROLLAR

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR	CANTIDAD SOLICITADA
--	---------------------

5. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA.(marcar con una X)

- Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad de quien firma la solicitud en representación de la entidad y su poder acreditativo.
- Copia compulsada del C.I.F de la entidad solicitante.
- Copia autenticada o fotocopia compulsada de los Estatutos de la entidad.
- Copia compulsada del documento que acredita la inscripción de la entidad en el correspondiente Registro administrativo. (Registro de Asociaciones....)
- Certificado de la Asociación. (Anexo III).
- Memoria descriptiva de actividades. (Anexo II).
- Certificado de la entidad bancaria.
- Declaración responsable: Anexo VI.
- Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, que acredite estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.

En nombre de la citada Entidad, **SOLICITA** :

Que al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Sanidad de fecha de 2007, por la que se convocan subvenciones a instituciones sin fin de lucro para la organización jornadas, cursos, premios, actos o publicaciones relacionados con la salud, le sea concedida la subvención, en los términos previstos en la citada disposición.

En Murcia, a de de 2007.

Fdo.: El/la representante.

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA
REGIÓN DE MURCIA**

ANEXO II**MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD**

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN:

RESPONSABLE DEL PROGRAMA Y/O PERSONA DE CONTACTO:

NOMBRE: _____

D.N.I.: _____

DIRECCIÓN: _____

TELFN.: _____ FAX: _____

Contenido mínimo de la Memoria:

1.- Justificación del interés de la actividad.

--

2.- Objetivos generales y específicos.

--

3.- Contenido, actividades y destinatarios.

--

ANEXO II (continuación)

4.- Cronograma y calendario de actividades; lugar de celebración.

--

5.- Presupuesto de ingresos y gastos.

5.1. Ingresos		
Financiación propia	Importe	
Subvenciones ajenas	Entidad	Importe
Otras fuentes de ingresos	Importe	
TOTAL		

3.2. Gastos	
Personal	
Mantenimiento	
Material	
Otros	
TOTAL	

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA
REGIÓN DE MURCIA.**

ANEXO III

CERTIFICADO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

D/Dña. _____

—

representante de la entidad solicitante _____

DECLARA:

Primero.: Que en sesión celebrada por esta entidad el día de..... de 2007, se adoptó el **Acuerdo** de solicitar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, una subvención por importe de....., para la realización del programa/actividad.....
..

Segundo.: Que por parte de la entidad (tachar lo que proceda):

- Que no se han solicitado otras ayudas para la misma actividad en 2007.
- Que se han solicitado otras ayudas en 2007(especificar la entidad, cuantía y si ha sido concedida).

.....
.....
.....

Murcia, a de de 2007
EL/LA REPRESENTANTE

Fdo.: _____

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

ANEXO IV**ESCRITO DE REMISIÓN**

Adjunto remito justificación de gastos relativos a la subvención concedida en virtud de la Orden de la Consejería de Sanidad de fecha _____, por la que se convocan para el año 2007 subvenciones a instituciones sin fin de lucro para la organización de Jornadas, Cursos, Premios, Actos o Publicaciones relacionados con la salud _____ para _____ la realización _____ del programa _____ de la Entidad _____ durante el año 2007.

Murcia a _____ de _____ de 2007.

EL/LA REPRESENTANTE

Fdo.:.....

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA
REGIÓN DE MURCIA.**

ANEXO V
RELACIÓN DE FACTURAS

N.º DE FACTURA

ESTABLECIMIENTO

IMPORTE

TOTAL _____ Euros.

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA
REGIÓN DE MURCIA.**

ANEXO VI.

DECLARACIÓN RESPONSABLE.

DATOS DE LA ENTIDAD:

Que a efectos de su concesión se declara no incurrir en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de junio, General de Subvenciones.

Fdo:

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

4052 Resolución de 14 de marzo de 2007 de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2007, de nombramiento de Vicepresidentes 1.º y 2.º del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 9 de marzo de 2007, en virtud de la Ley 3/1993, de 16 de julio, del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del acuerdo adoptado el 9 de marzo de 2007 por el Consejo de Gobierno de nombramiento de Vicepresidentes del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia:

"Doña Inmaculada García Martínez, Secretaria en Funciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Certifico: Que, según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 9 de marzo de 2007, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda nombrar a D. Daniel Bueno Valencia y a D. José García Gómez, como Vicepresidentes 1.º y 2.º del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia, a nueve de marzo de dos mil siete."

Murcia, 14 de marzo de 2007.—El Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, **Juan José Beltrán Valcárcel**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad

4045 Modificación del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias para realización de actividades en materia de Formación Gerencial.

Resolución

Visto la Modificación del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Fundación para la Formación e

Investigación Sanitarias para realización de actividades en materia de Formación Gerencial.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la Modificación del convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias para realización de actividades en materia de Formación Gerencial.

Murcia, 13 de marzo de 2007.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Modificación del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Fundación para la formación e investigación sanitarias, en materia de Formación Gerencial.

En Murcia, a 29 de diciembre de 2006.

Reunidos

De una parte la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, doña M.ª Teresa Herranz Marín.

Y de otra parte, don Juan Pedro Serna Mármol, Director de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, en nombre y representación de la misma.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente convenio y al efecto

Manifiestan

Primero.- Que en el marco de las competencias recogidas en la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ésta tiene atribuida competencia exclusiva en materia de fomento de la cultura y de la investigación científica y técnica en coordinación con el Estado, especialmente en materias de interés para la Región de Murcia.

Segundo.- Que según el Decreto 105/2004, de 22 de octubre, por el que se establecen los Órganos Básicos de la Consejería de Sanidad, ésta asume, a través de la Dirección General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria, las competencias en materia de políticas de calidad en la prestación sanitaria, en coordinación con los órganos competentes del Servicio Murciano de Salud; así como el desarrollo y ejecución de los sistemas de calidad que garanticen la adecuada prestación de los servicios sanitarios. Y en especial, le corresponde, el impulso y fomento de la formación continuada del personal sanitario coordinando a tal efecto la actuación del Servicio Murciano de Salud en este ámbito.

Tercero.- Que en fecha 15 de diciembre de 2005 fue suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y la Funda-

ción para la Formación e Investigación Sanitarias, un convenio de colaboración, en materia de Formación Gerencial, autorizado por Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en fecha 9 de diciembre de 2005, y con vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Cuarto.- Que la Cláusula sexta del Convenio establece que "la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias elaborará una memoria descriptiva de las actividades desarrolladas durante el ejercicio, en desarrollo del objeto de este Convenio, así como los documentos acreditativos de los gastos y pagos derivados de la realización de dichas actividades a efectos de cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, remitirá certificación de haber ingresado en su contabilidad el ingreso de la aportación económica de la Consejería de Sanidad."

Quinto.- Que la cláusula quinta determina, que la Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria podrá formular cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de las actividades de formación y de los proyectos de investigación, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, con el fin de acordar conjuntamente con la Consejería de Sanidad, la aceptación de cualquier variación en el desarrollo.

Sexto.- Que en aplicación de lo anterior y atendiendo a la vigencia del convenio suscrito el 15 de diciembre de 2005, el 30 de diciembre del mismo año se suscribió una modificación del convenio citado, procediéndose a la ampliación de los plazos de ejecución y justificación hasta finales del ejercicio 2006. Con anterioridad a la finalización de este plazo, el 26 de diciembre de 2006, la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, presenta nueva petición de ampliación de los plazos citados, solicitando que se extiendan hasta finales del ejercicio 2007.

Y en virtud de lo expuesto,

Acuerdan:

Primero.- Modificar la cláusula sexta del convenio suscrito el 15 de diciembre de 2005 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias, en materia de Formación Gerencial, ampliando el plazo de ejecución y justificación de las actividades realizadas, y haciendo constar el siguiente tenor literal:

" La Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias elaborará al final del ejercicio 2007, una memoria descriptiva de las actividades desarrolladas durante el mismo, en desarrollo del objeto de este Convenio, así como los documentos acreditativos de los gastos y pagos derivados de la realización de dichas actividades a efectos de cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, remitirá certificación de haber ingresado en su contabilidad el ingreso de la aportación económica de la Consejería de Sanidad".

Y dejando constancia de conformidad con la modificación realizada, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma, la Consejera de Sanidad, **M.^a Teresa Herranz Marín**.—Por la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias, el Director, **Juan Pedro Serna Mármol**.

Consejería de Sanidad

4046 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia, para facilitar el acceso en el portal sanitario de la Región de Murcia, a la base de datos de Medicina Basada en la Evidencia.

Visto el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia, para facilitar el acceso en el portal sanitario de la Región de Murcia, a la base de datos de Medicina Basada en la Evidencia.

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia, para facilitar el acceso en el portal sanitario de la Región de Murcia, a la base de datos de Medicina Basada en la Evidencia.

Murcia, 13 de marzo de 2007.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia, para facilitar el acceso en el portal sanitario de la Región de Murcia, a la base de datos de Medicina Basada en la Evidencia.

En Murcia a 8 de marzo de 2007

Reunidos

De una parte, la Excma. Sra. doña María Teresa Herranz Marín, Consejera de Sanidad de la Región de Murcia, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expresamente autorizada para hacerlo en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de febrero de 2007.

De otra parte, don Máximo Poza Poza, Presidente de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia, en nombre y representación de la misma, expresamente autorizado conforme al Acuerdo del Pleno de fecha 14 de noviembre de 2006.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Convenio de Colaboración y a tal efecto

Manifiestan

Primero.- Que en virtud del artículo 10.15) del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, aquella tiene atribuida competencia exclusiva en materia de fomento de la cultura y de la investigación científica y técnica en coordinación con el Estado, especialmente en materias de interés para la Región de Murcia. Así mismo, el artículo 11.1 del Estatuto de Autonomía, atribuye a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de sanidad, higiene, ordenación farmacéutica y coordinación hospitalaria en general, incluida la de la Seguridad Social, sin perjuicio de lo dispuesto en el número 16 del artículo 149.1 de la Constitución.

Segundo.- Que la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad contempla, en su artículo 18.15, entre las actuaciones que desarrollarán las Administraciones Públicas, a través de sus Servicios de Salud y de los órganos competentes en cada caso, el fomento de la investigación científica en el campo específico de los problemas de salud. Por su parte, la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud establece, en su Exposición de Motivos, el principio de que la innovación de base científica es esencial para el desarrollo de los servicios sanitarios y, en definitiva, para la efectiva protección de la salud de los ciudadanos.

Tercero.- Que la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, dispensa un tratamiento específico a la docencia e investigación en el ámbito sanitario, encomendando a la Administración Regional, conforme a su artículo 38, el fomento de las mismas con la finalidad de conseguir una mejora continua de la calidad de los servicios sanitarios, y disponiendo que aquella establecerá Convenios y Concursos con las instituciones universitarias, culturales y científicas, así como con Fundaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen programas en este campo, con el fin de fomentar la investigación en salud y la optimización del aprovechamiento de la capacidad de las estructuras asistenciales y educativas.

Cuarto.- Que según se desprende del Plan de Salud 2003-2007 de la Región de Murcia, en la Consejería de Sanidad existe una necesidad clara de potenciar los sistemas de Información Sanitarios para ofrecer un mejor servicio a los ciudadanos, la inversión en nuevas tecnologías y comunicaciones que en definitiva redundan en un mejor aprovechamiento, planificación y gestión de recursos sanitarios. En este sentido la Comunidad Autónoma ha impulsado y desarrollado el Portal Sanitario de la Región de Murcia (www.murciasalud.es) que facilita la información y participación activa de usuarios y profesionales de la sanidad y del Servicio Murciano de Salud.

Que las Estrategias para el Desarrollo Sostenible de la Sanidad en la Región de Murcia 2005-2010 en su línea de actuación DI1-3 fija el objetivo de "Desarrollar un proyecto para vincular todos los fondos documentales en ciencias de la salud pertenecientes a distintas instituciones, creando una red regional integrada que facilite la accesibilidad a los mismos", y donde el responsable es la Secretaría Autonómica de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias.

Quinto.- Que el Centro Tecnológico de Información y Documentación Sanitaria de la Consejería de Sanidad desarrolla las competencias en materia de documentación sanitaria y de bases de datos existentes sobre información científico-sanitaria que se destinan a los profesionales de la salud y a los usuarios, y conforme al artículo 24 del Decreto 117/2002 de 27 de septiembre, tiene entre sus funciones:

- La organización, custodia, gestión, adquisición y control de los fondos de documentación científico-técnica de carácter sanitario de la Consejería y de su Ente Público adscrito.

- El diseño y coordinación, así como, en su caso, la gestión del sistema de Información sanitario en internet e intranet de la Consejería de Sanidad y del Servicio Murciano de Salud a través del Portal Sanitario de la Región de Murcia, destinado a la formación clínica, a la investigación sanitaria.

- La oferta de información a los distintos profesionales sanitarios en el ámbito asistencial incluyendo la valoración crítica de las evidencias científicas.

- La gestión coordinada de los diferentes recursos de información y documentación de los centros sanitarios públicos, divulgando su conocimiento entre los profesionales sanitarios.

Sexto. Que la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia tiene como misiones, entre otras, las recogidas en los puntos 1 y 3 del artículo 3 de sus Estatutos, y son:

- Contribuir al estudio y la investigación de las ciencias médicas y de la salud y promover el conocimiento de los avances de la medicina realizados especialmente en el ámbito de su competencia.

- Colaborar con los organismos públicos en las cuestiones sanitarias que afecten a la Salud.

Séptimo.- Que la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia se rige por lo dispuesto en la Ley 2/ 2005, de 11 de marzo, de Academias de la Región de Murcia, previendo su art. 9.2 que los recursos económicos de las mismas estén constituidos, entre otros, por subvenciones o ayudas de distintas administraciones o instituciones públicas.

Octavo.- El presente Convenio tiene por finalidad contribuir al avance científico y al fomento de la investigación sanitaria, que se constituyen como una de las principales bases para el desarrollo de la sociedad y la mejora de la calidad de vida.

Noveno.- Que tanto la Consejería de Sanidad como la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia están de acuerdo en establecer una colaboración específica, para el

acceso de los académicos de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia a la información científico sanitaria del Portal Sanitario de la Región de Murcia, con objeto de facilitar la utilización de la Medicina Basada en la Evidencia.

Ambas partes en la representación que ostentan, y a la vista de las disposiciones indicadas anteriormente, formalizan el presente Convenio de Colaboración de acuerdo con las siguientes

Estipulaciones

Primera.- Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto regular la colaboración entre la Consejería de Sanidad y la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia, para facilitar el acceso de los académicos de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia, a la Base de Datos existente sobre Medicina Basada en la Evidencia, en el Portal Sanitario de la Región de Murcia, de la Consejería de Sanidad.

Segunda.- Desarrollo de actividades objeto del Convenio.

El acceso a la Base de Datos existente en el Portal Sanitario de la Región de Murcia, sobre Medicina Basada en la Evidencia, se facilitará a los académicos de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia, en las siguientes condiciones:

Acceso al contenido de la Biblioteca Virtual del Portal Sanitario de la Región de Murcia.

Acceso a la sección completa de Medicina Basada en la Evidencia, M.B.E., del Portal Sanitario de la Región de Murcia.

Acceso electrónico a la información científico-técnica sanitaria del Portal Sanitario de la Región de Murcia.

El acceso a la Base de Datos sobre Medicina Basada en la Evidencia, existente en el Portal Sanitario de la Región de Murcia, que constituye el objeto del presente Convenio, se llevará a cabo durante el tiempo de vigencia de éste Convenio.

El acceso se limitará a datos de información científica.

Tercera.- Obligaciones de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia.

La Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia se compromete a informar sobre el uso de la aplicación facilitada, a la Secretaría Autonómica de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias de la Consejería de Sanidad, Centro Directivo al que está adscrito el Centro Tecnológico de Información y Documentación Sanitaria al que corresponde el desarrollo del Portal Sanitario de la Región de Murcia, remitiendo así mismo las conclusiones de su utilización en el ámbito docente y académico.

La Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia se compromete a facilitar un fichero de datos automatizado con los siguientes datos mínimos de los académicos para el acceso al Portal Sanitario de la Región de Murcia (NIF, nombre, apellidos, dirección de correo electrónico).

Cuarta.- Obligaciones de la Consejería de Sanidad.

La Consejería de Sanidad se compromete a poner a disposición de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia su apoyo institucional y asesoramiento en la realización de las actuaciones necesarias para cumplir el objeto del presente Convenio.

Quinta.- Seguimiento del Convenio.

Con el fin de garantizar el cumplimiento del Convenio de Colaboración y de los programas que a su amparo, se puedan realizar, se crea una Comisión de Seguimiento, que estará integrada:

- Por parte la Consejería de Sanidad:

* El Secretario Autonómico de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias o, en su caso, persona en quien delegue, que ejercerá la presidencia de la Comisión.

* El Director del Centro Tecnológico de Información y Documentación Sanitaria

* Un Técnico del Centro Tecnológico de Información y Documentación Sanitaria

- Por parte de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia:

* El Presidente de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia.

* Dos académicos de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia.

La Comisión se reunirá, con carácter ordinario una vez al año, a convocatoria de la Secretaría Autonómica de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias, y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes, rigiéndose en lo no establecido en el presente Convenio por el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta.- Vigencia.

El presente Convenio de Colaboración surtirá efectos desde la fecha de su firma y tendrá una vigencia de dos años, contados a partir de dicha fecha, salvo denuncia expresa de alguna de las partes que deberá ser puesta en conocimiento de la otra parte con un mes de antelación.

El Convenio podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes por años naturales sucesivos, de forma condicionada a la vigencia de la actividad.

Séptima.- Resolución.

El Convenio podrá ser rescindido, preavisando con un mes de antelación a la finalización de su vigencia, por las siguientes causas:

a) Incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y obligaciones.

b) Mutuo acuerdo de las partes, en sus propios términos.

c) Las demás causas previstas en la legislación vigente.

Octava.- Normativa aplicable.

El presente Convenio se regirá por el Decreto número 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

Novena.- Jurisdicción.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad con lo acordado firman las partes el presente Convenio, por triplicado ejemplar en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.

Por la Consejería de Sanidad, la Consejera, **María Teresa Herranz Marín**.—Por la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia, el Presidente, **Máximo Poza Poza**.

Consejería de Sanidad

4047 Modificación del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias, para la realización de actividades en materia de Formación Continuada e Investigación Sanitaria.

Resolución

Visto la Modificación del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias para realización de actividades en materia de Formación Continuada e Investigación Sanitaria.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la Modificación del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Fundación para la Formación e investigación sanitarias para realización de actividades en materia de Formación Continuada e Investigación Sanitaria.

Murcia, a 13 de marzo de 2007.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Modificación del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Fundación para la Formación e investigación sanitarias para realización de actividades en materia de Formación Continuada e Investigación Sanitaria

En Murcia, a 29 de diciembre de 2006.

Reunidos

De una parte la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, doña M.^a Teresa Herranz Marín.

Y de otra parte, don Juan Pedro Serna Mármol, Director de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, en nombre y representación de la misma.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente convenio y al efecto

Manifiestan

Primero.- Que en el marco de las competencias recogidas en la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ésta tiene atribuida competencia exclusiva en materia de fomento de la cultura y de la investigación científica y técnica en coordinación con el Estado, especialmente en materias de interés para la Región de Murcia.

Segundo.- Que según el Decreto 105/2004, de 22 de octubre, por el que se establecen los Órganos Básicos de la Consejería de Sanidad, ésta asume, a través de la Dirección General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria, las competencias en materia de impulso y fomento de la formación continuada del personal sanitario, coordinando a tal efecto la actuación del Servicio Murciano de Salud en este ámbito, así como la promoción y coordinación de las actividades relacionadas con la investigación sanitaria.

Tercero.- Que en fecha 12 de diciembre de 2005 fue suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias, un convenio de colaboración para la realización de actividades en materia de formación continuada e investigación sanitaria, autorizado por Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en fecha 4 de noviembre de 2005, y con vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Cuarto.- Que la cláusula séptima del Convenio establece que "la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias elaborará una memoria descriptiva de las actividades desarrolladas durante el ejercicio, en desarrollo del objeto de este Convenio, así como los documentos acreditativos de los gastos y pagos derivados de la realización de dichas actividades a efectos de cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones".

Quinto.- Que la cláusula sexta determina, que la Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria podrá formular cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de las actividades de formación y de los proyectos de investigación, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, con el fin de acordar conjuntamente con la Consejería de Sanidad, la aceptación de cualquier variación en el desarrollo.

Sexto.- Que en aplicación de lo anterior y atendiendo a la vigencia del convenio suscrito el 12 de diciembre de 2005, el 30 de diciembre del mismo año se suscribió una modificación del convenio citado, procediéndose a la

ampliación de los plazos de ejecución y justificación hasta finales del ejercicio 2006. Con anterioridad a la finalización de este plazo, el 26 de diciembre de 2006, la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, presenta nueva petición de ampliación de los plazos citados, solicitando que se extiendan hasta finales del ejercicio 2007.

Y en virtud de lo expuesto,

Acuerdan:

Primero.- Modificar la cláusula séptima del convenio suscrito el 12 de diciembre de 2005 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias, para la formación continuada e investigación sanitaria, ampliando el plazo de ejecución y justificación de las actividades realizadas, y haciendo constar el siguiente tenor literal:

“La Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias elaborará al final del ejercicio 2007, una memoria descriptiva de las actividades desarrolladas durante el mismo, en desarrollo del objeto de este Convenio, así como los documentos acreditativos de los gastos y pagos derivados de la realización de dichas actividades a efectos de cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, remitirá certificación de haber ingresado en su contabilidad el ingreso de la aportación económica de la Consejería de Sanidad”.

Y dejando constancia de conformidad con la modificación realizada, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma, la Consejera de Sanidad, **M.ª Teresa Herranz Marín**.—Por la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias, el Director, **Juan Pedro Serna Mármol**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

4057 Relación de subvenciones y ayudas concedidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dispone la publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” de la relación de las subvenciones y ayudas, concedidas por la Consejería de Presidencia durante el cuarto trimestre del año 2006, con cargo a los presupuestos de la misma. El contenido y datos de la relación se expresan en los Anexos adjuntos a esta Resolución

Murcia, 13 de marzo de 2007.—La Secretaria General, **María P. Reverte García**.

Subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre de 2006

Secretaría General

Dirección y Servicios Generales

Partida presupuestaria	C.I.F./N.I.F	Beneficiario	Cantidad	Finalidad
11.01.00.112A.48420	G46114096	CASA REGIONAL DE MURCIA Y	13.939,72	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.01.00.112A.48420	G35221514	CASA REGIONAL DE MURCIA EN	12.600,63	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.01.00.112A.48420	G79343042	CASA DE LA REGIÓN DE MURCI	13.407,73	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.01.00.112A.48420	G59818583	CENTRO REGIONAL DE MURCIA	12.484,87	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.01.00.112A.48420	G60309150	ASOCIACION CULT."NTRA.SRA.	14.142,05	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.01.00.112A.48420	G60407848	AGRUPACION FOLKLORICA DE M	10.942,75	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.01.00.112A.48420	G12381141	CASA REGIONAL DE MURCIA EN	11.898,80	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.01.00.112A.48420	G47401740	CASA DE LA REGION DE MURCI	11.066,12	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.01.00.112A.48420	G61183984	CASA REGIONAL DE MURCIA EN	9.588,11	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.01.00.112A.48420	G03798378	CASA REGIONAL DE MURCIA EN	9.360,24	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.01.00.112A.48420	G62863964	CENTRO MONCADA I RETXAC	6000,00	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.01.00.112A.48420	G78292653	CASA REGIONAL DE MURCIA EN	12.577,50	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.01.00.112A.48420	G07403769	CASA REGIONAL DE MURCIA	12.600,63	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.01.00.112A.48420	G80081847	CASA DE LA REGION DE MURCIA E	9.788,75	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.01.00.112A.48420	G57306094	ASOC. CASA DE MURCIA EN EIV	8.500,00	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.01.00.112A.48420	G38736369	ASOC. CASA DE MURCIA DE TEN	10.159,88	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.01.00.112A.48420	G50466614	CASA REGIONAL DE MURCIA EN ARAGON	15.398,37	SUBV. GASTOS CORRIENTES

Partida presupuestaria	C.I.F./N.I.F	Beneficiario	Cantidad	Finalidad
11.01.00.112A.48420	G08538068	CASA REGIONAL DE MURCIA Y	11.050,08	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.01.00.112A.48420	G79343042	CASA DE LA REGION DE MURCI	13.407,73	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.01.00.112A.48420	G60407848	AGRUPACION FOLKLORICA DE M	10.942,75	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.01.00.112A.48420	G04257366	CASA REGIONAL DE MURCIA EN	10.686,61	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.01.00.112A.48420	G18710889	CASA REGIONAL EN GRANADA	6.000,00	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.01.00.112A.78420	G35221514	CASA REGIONAL DE MURCIA EN	3.044,29	SUBV. INVERSION DE CAPITAL
11.01.00.112A.78420	G79343042	CASA DE LA REGION DE MURCIA	7.737,97	SUBV. INVERSION DE CAPITAL
11.01.00.112A.78420	G59818583	CENTRO REGIONAL DE MURCIA	7079,76	SUBV. INVERSION DE CAPITAL
11.01.00.112A.78420	G50466614	CASA REGIONAL DE MURCIA	3.909,04	SUBV. INVERSION DE CAPITAL
11.01.00.112A.78420	G60309150	ASOCIACION CULT. "NTRA. SRA.	6.025,27	SUBV. INVERSION DE CAPITAL
11.01.00.112A.78420	G60407848	ASOCIACION FOLKLORICA DE M	4083,02	SUBV. INVERSION DE CAPITAL
11.01.00.112A.78420	G47401740	CASA DE LA REGION DE MURCIA	3.036,82	SUBV. INVERSION DE CAPITAL
11.01.00.112A.78420	G61183984	CASA REGIONAL DE MURCIA	4.022,69	SUBV. INVERSION DE CAPITAL
11.01.00.112A.78420	G03798378	CASA REGIONAL DE MURCIA EN	4.281,05	SUBV. INVERSION DE CAPITAL
11.01.00.112A.78420	G78292653	CASA REGIONAL DE MURCIA EN	3.335,73	SUBV. INVERSION DE CAPITAL

Dirección de los Servicios Jurídicos

Asistencia Jurídica de la Comunidad

Partida presupuestaria	C.I.F./N.I.F	Beneficiario	Cantidad	Finalidad
11.02.00.126A.44299	Q3018001B	UNIVERSIDAD DE MURCIA	9.000,00	SUBV. ESCUELA PRACT.JURÍDICAS
11.02.00.126A.48399	G30626303	FUNDACION UNIVERSITARIA S.ANT	3.000,00	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.02.00.126A.48399	G30738173	FUNDACION ESCUELA DE PRACT	9.000,00	SUBV. GASTOS CORRIENTES

Dirección General de Administración Local

Coordinación de Policías Locales y Plan de Cooperación Local

Partida presupuestaria	C.I.F./N.I.F	Beneficiario	Cantidad	Finalidad
11.03.00.124B.76899	P3000600A	AYUNTAMIENTO DE ALEDO	6.805,70	EQUIPAMIENTO POLICIA LOCAL
11.03.00.124B.76899	P3001200I	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	16.076,44	EQUIPAMIENTO POLICIA LOCAL
11.03.00.124B.76899	P3002900C	AYUNTAMIENTO DE MULA	18.053,55	EQUIPAMIENTO POLICIA LOCAL
11.03.00.124B.76899	P3000300H	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	27.956,00	EQUIPAMIENTO POLICIA LOCAL
11.03.00.124B.76899	P3000100B	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	21.222,32	EQUIPAMIENTO POLICIA LOCAL
11.03.00.124B.76899	P3000500C	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	15.060,00	EQUIPAMIENTO POLICIA LOCAL
11.03.00.124B.76899	P3000700I	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	6.868,81	EQUIPAMIENTO POLICIA LOCAL
11.03.00.124B.76899	P3001000C	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	13.429,23	EQUIPAMIENTO POLICIA LOCAL
11.03.00.124B.76899	P3002600I	AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	24.321,42	EQUIPAMIENTO POLICIA LOCAL
11.03.00.124B.76899	P3002800E	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	26.163,16	EQUIPAMIENTO POLICIA LOCAL
11.03.00.124B.76899	P3000330E	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMB.	4.370,00	EQUIPAMIENTO POLICIA LOCAL
11.03.00.124B.76899	P3000330E	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMB.	6.171,20	EQUIPAMIENTO POLICIA LOCAL
11.03.00.124B.76899	P3000330E	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMB.	3.216,15	EQUIPAMIENTO POLICIA LOCAL
11.03.00.124B.76899	P3000900E	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	17.257,00	EQUIPAMIENTO POLICIA LOCAL
11.03.00.124B.76899	P3000800G	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA	29.045,40	EQUIPAMIENTO POLICIA LOCAL
11.03.00.124B.76899	P3002200H	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	3.596,00	EQUIPAMIENTO POLICIA LOCAL
11.03.00.124B.76899	P3002200H	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	4.048,61	EQUIPAMIENTO POLICIA LOCAL
11.03.00.124B.76899	P3004400B	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	9.500,00	EQUIPAMIENTO POLICIA LOCAL
11.03.00.124B.76899	P3002100J	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	28.075,48	EQUIPAMIENTO POLICIA LOCAL
11.03.00.124B.76899	P3001500B	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA	21.054,78	EQUIPAMIENTO POLICIA LOCAL
11.03.00.124B.76899	P3002500A	AYUNTAMIENTO DE LORQUI	12.601,00	EQUIPAMIENTO POLICIA LOCAL
11.03.00.124B.76899	P3000700I	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	8.100,00	EQUIPAMIENTO POLICIA LOCAL
11.03.00.124B.76899	P3001700H	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	20.000,00	EQUIPAMIENTO POLICIA LOCAL
11.03.00.124B.76899	P3003200G	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	15.694,39	EQUIPAMIENTO POLICIA LOCAL
11.03.00.124B.76899	P3003600H	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO	25.000,00	EQUIPAMIENTO POLICIA LOCAL
11.03.00.124B.76899	P3004100H	AYUNTAMIENTO DE LA UNION	29.056,70	EQUIPAMIENTO POLICIA LOCAL
11.03.00.124B.76899	P3003700F	AYUNTAMIENTO DETORREPACHECO	12.655,00	EQUIPAMIENTO POLICIA LOCAL
11.03.00.124B.76899	P3004300D	AYUNTAMIENTO DE YECLA	23.548,03	EQUIPAMIENTO POLICIA LOCAL
11.03.00.124B.76899	P3003700F	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHE.	3.554,82	EQUIPAMIENTO POLICIA LOCAL
11.03.00.124B.76899	P3003800D	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES	7.439,90	EQUIPAMIENTO POLICIA LOCAL
11.03.00.124B.76899	P3004200F	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA	21.020,00	EQUIPAMIENTO POLICIA LOCAL
11.03.00.124B.76899	P3003800D	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES	15.985,23	EQUIPAMIENTO POLICIA LOCAL
11.03.00.124B.76899	P3003800D	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES	4.592,46	EQUIPAMIENTO POLICIA LOCAL
11.03.00.444A.46806	P3000400F	AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	6.028,57	CAJA DE COOPERACION LOCAL
11.03.00.444A.46806	P3001400E	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS	6.028,57	CAJA DE COOPERACION LOCAL

Partida presupuestaria	C.I.F./N.I.F	Beneficiario	Cantidad	Finalidad
11.03.00.444A.46806	P3004200F	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA	6.028,57	CAJA DE COOPERACION LOCAL
11.03.00.444A.46806	P3004000J	AYUNTAMIENTO DE ULEA	6.028,57	CAJA DE COOPERACION LOCAL
11.03.00.444A.46806	P3003100I	AYUNTAMIENTO DE OJOS	6.028,57	CAJA DE COOPERACION LOCAL
11.03.00.444A.46806	P3003400C	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	6.028,57	CAJA DE COOPERACION LOCAL
11.03.00.444A.46806	P3000600A	AYUNTAMIENTO DE ALEDO	6.028,57	CAJA DE COOPERACION LOCAL
11.03.00.444A.76804	P3002800E	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	34.375,00	PROGRAMA OPER LOCAL OBRA 644
11.03.00.444A.76804	P3001700H	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	23.780,16	PROGRAMA OPER LOCAL OBRA 639
11.03.00.444A.76804	P3004300D	AYUNTAMIENTO DE YECLA	50.000,00	PROGRAMA OPER LOCAL OBRA 632
11.03.00.444A.76804	P3000300H	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	45.496,84	PROGRAMA OPER LOCAL OBRA 624
11.03.00.444A.76804	P3000500C	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	50.113,32	PROGRAMA OPER LOCAL OBRA 629
11.03.00.444A.76804	P3002500A	AYUNTAMIENTO DE LORQUI	35.000,00	PROGRAMA OPER LOCAL OBRA 643
11.03.00.444A.76804	P3002200H	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	35.000,00	PROGRAMA OPER LOCAL OBRA 627
11.03.00.444A.76806	P3003500J	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	35.380,00	CAJA DE COOPERACION LOCAL
11.03.00.444A.76806	P3002200H	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	38.000,00	CAJA DE COOPERACION LOCAL
11.03.00.444A.76806	P3002500A	AYUNTAMIENTO DE LORQUI	30.000,00	CAJA DE COOPERACION LOCAL
11.03.00.444A.76806	P3000500C	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	50.000,00	CAJA DE COOPERACION LOCAL
11.03.00.444A.76806	P3001000C	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	30.000,00	CAJA DE COOPERACION LOCAL
11.03.00.444A.76806	P3002900C	AYUNTAMIENTO DE MULA	100.000,00	CAJA DE COOPERACION LOCAL
11.03.00.444A.76806	P3003800D	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES	219.428,05	PAVIMENTACION Y ALUMBRADO
11.03.00.444A.76806	P3001700H	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	10.822,80	CAJA DE COOPERACION LOCAL
11.03.00.444A.76806	P3001700H	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	16.396,58	CAJA DE COOPERACION LOCAL
11.03.00.444A.76806	P3001700H	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	4.790,90	CAJA DE COOPERACION LOCAL
11.04.00.444A.76806	P3001100A	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	30.000,00	CAJA DE COOPERACION LOCAL
11.04.00.444A.76806	P3001900D	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	18.000,00	CAJA DE COOPERACION LOCAL
11.03.00.444A.76806	P3000200J	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	35.000,00	CAJA DE COOPERACION LOCAL
11.03.00.444A.76806	P3000300H	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	16.999,21	CAJA DE COOPERACION LOCAL
11.03.00.444A.76806	P3000300H	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	34.972,68	CAJA DE COOPERACION LOCAL
11.03.00.444A.76806	P3002600I	AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	90.222,61	CAJA DE COOPERACION LOCAL
11.03.00.444A.76806	P3000700I	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	30.000,00	CAJA DE COOPERACION LOCAL
11.03.00.444A.76806	P3003100I	AYUNTAMIENTO DE OJOS	30.000,00	CAJA DE COOPERACION LOCAL
11.03.00.444A.76806	P3001400E	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS	30.000,00	CAJA DE COOPERACION LOCAL
11.03.00.444A.76806	P3002000B	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	29.756,61	CAJA DE COOPERACION LOCAL
11.03.00.444A.76806	P3004200F	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA	30.000,00	CAJA DE COOPERACION LOCAL
11.03.00.444A.76806	P3004000J	AYUNTAMIENTO DE ULEA	30.000,00	CAJA DE COOPERACION LOCAL
11.03.00.444A.76806	P3003500J	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	30.000,00	CAJA DE COOPERACION LOCAL
11.03.00.444A.76806	P3002100J	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	32.808,55	RONDA PONIENTE
11.03.00.444A.76806	P3001800F	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	60.000,00	PARQUES INFANTILES
11.03.00.444A.76806	P3002300F	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	29.997,38	ALUMBRADO PUBLICO
11.03.00.444A.76806	P3004100H	AYUNTAMIENTO DE LA UNION	36.578,87	MOB. URBANO INFANTIL
11.03.00.444A.76806	P3001700H	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	4.609,72	JARDINERIA
11.03.00.444A.76806	P3001900D	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	30.000,00	INSTALACIONES DEPORTIVAS
11.03.00.444A.76806	P3004400B	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	21.000,00	AIRE ACONDICIONADO, SISC
11.03.00.444A.76806	P3003700F	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACH.	35.296,00	CONTR. II CIR.SE
11.03.00.444A.76806	P3000800G	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA	49.801,97	PARQUE LA CUBANA
11.03.00.444A.76806	P3000600A	AYUNTAMIENTO DE ALEDO	24.133,57	ADQ. MOBILIARIO
11.03.00.444A.76806	P3003600H	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO	55.000,00	ADQ. VEHICULOS
11.03.00.444A.76806	P3003900B	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	60.000,00	AULARIO ENSEÑANZA
11.03.00.444A.76806	P3003800D	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES	219.428,05	PAV/ALUM.FLOR
11.03.00.444A.76807	P3003900B	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	45.000,00	PRIMER COMPL. POS
11.03.00.444A.76807	P3002000B	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	77.665,00	PRIMER COMPL. POS
11.03.00.444A.76807	P3004000J	AYUNTAMIENTO DE ULEA	30.000,00	SEGUNDO COMPL. POS
11.03.00.444A.76807	P3001500B	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA	45.031,00	SEGUNDO COMPL. POS
11.03.00.444A.76807	P3002800E	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	38.170,00	SEGUNDO COMPL. POS
11.03.00.444A.76807	P3004100H	AYUNTAMIENTO DE LA UNION	40.000,00	SEGUNDO COMPL. POS
11.03.00.444A.76807	P3001200I	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	34.863,47	SEGUNDO COMPL. POS
11.03.00.444A.76807	P3002600I	AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	90.000,00	SEGUNDO COMPL. POS
11.03.00.444A.76807	P3000900E	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	48.261,29	SEGUNDO COMPL. POS
11.03.00.444A.76807	P3001700H	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	30.833,71	SEGUNDO COMPL. POS
11.03.00.444A.76807	P3001700H	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	15.081,59	SEGUNDO COMPL. POS
11.03.00.444A.76807	P3001100A	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	30.000,00	SEGUNDO COMPL. POS
11.03.00.444A.76807	P3003100I	AYUNTAMIENTO DE OJOS	40.000,00	TERCER COMPL. POS
11.03.00.444A.76807	P3003200G	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	30.000,00	TERCER COMPL. POS
11.03.00.444A.76807	P3002100J	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	40.000,00	TERCER COMPL. POS

Dirección General de Protección Civil

Servicio de Protección Civil y Consorcio Regional Extinc. Incendios y Salvamento

Partida presupuestaria	C.I.F./N.I.F	Beneficiario	Cantidad	Finalidad
11.04.00.223A.46089	P3000200J	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	3.831,99	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.04.00.223A.46089	P3000300H	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	4.539,43	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.04.00.223A.46089	P3000500C	AYUNTAMIENTO DE ALCANARILLA	3.311,23	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.04.00.223A.46089	P3000900E	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	3.291,58	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.04.00.223A.46089	P3001000C	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	3.930,24	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.04.00.223A.46089	P3001100A	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	3.242,45	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.04.00.223A.46089	P3001300G	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	3.753,38	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.04.00.223A.46089	P3001400E	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS	3.635,48	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.04.00.223A.46089	P3001500B	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA	4.519,78	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.04.00.223A.46089	P3001700H	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	6.190,14	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.04.00.223A.46089	P3002000B	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	4.676,99	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.04.00.223A.46089	P3002300F	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	4.667,17	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.04.00.223A.46089	P3002400D	AYUNTAMIENTO DE LORCA	6.141,01	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.04.00.223A.46089	P3002800E	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	4.863,68	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.04.00.223A.46089	P3003000A	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	7.565,72	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.04.00.223A.46089	P3000330E	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMB	5.698,85	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.04.00.223A.46089	P3003500J	AYUNTAMIENTO DE SA JAVIER	4.372,40	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.04.00.223A.46089	P3004400B	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	4.549,26	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.04.00.223A.46089	P3003700F	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACH.	5.060,19	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.04.00.223A.46089	P3003800D	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES	3.586,35	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.04.00.223A.46089	P3003900B	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	4.490,30	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.04.00.223A.46089	P3004100H	AYUNTAMIENTO DE LA UNION	5.423,74	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.04.00.223A.46089	P3002700G	AYUNTAMIENTO DE MOLINA	3.694,43	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.04.00.223A.46089	P3003600H	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO	6.543,86	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.04.00.223A.46089	P3004300D	AYUNTAMIENTO DE YECLA	4.785,07	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.04.00.223A.46089	P3000100B	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	4.000,00	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.04.00.223A.46089	P3004500I	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	5.895,37	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.04.00.223A.46089	P3001900D	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	4.166,06	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.04.00.223A.46089	P3002200H	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	5.305,83	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.04.00.223A.46089	P3001600J	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	5.580,95	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.04.00.223A.46089	P3002600I	AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	6.239,26	SUBV. GASTOS CORRIENTES
11.04.00.223A.76060	P3002400D	AYUNTAMIENTO DE LORCA	365.000,00	CONST. BASE ZARCILLA RAMOS
11.04.00.223A.76089	P3000200J	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	4.208,18	GASTOS EQUIPAMIENTOS
11.04.00.223A.76089	P3000300H	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	20.326,30	GASTOS EQUIPAMIENTOS
11.04.00.223A.76089	P3000500C	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	21.836,30	GASTOS EQUIPAMIENTOS
11.04.00.223A.76089	P3000800G	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA	10.961,61	GASTOS EQUIPAMIENTOS
11.04.00.223A.76089	P3000900E	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	3.614,71	GASTOS EQUIPAMIENTOS
11.04.00.223A.76089	P3001000C	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	4.316,08	GASTOS EQUIPAMIENTOS
11.04.00.223A.76089	P3001100A	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	3.560,76	GASTOS EQUIPAMIENTOS
11.04.00.223A.76089	P3001300G	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	19.463,07	GASTOS EQUIPAMIENTOS
11.04.00.223A.76089	P3001400E	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS	3.992,37	GASTOS EQUIPAMIENTOS
11.04.00.223A.76089	P3001500B	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA	4.963,49	GASTOS EQUIPAMIENTOS
11.04.00.223A.76089	P3001700H	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	6.797,82	GASTOS EQUIPAMIENTOS
11.04.00.223A.76089	P3002000B	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	5.136,13	GASTOS EQUIPAMIENTOS
11.04.00.223A.76089	P3002300F	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	5.125,34	GASTOS EQUIPAMIENTOS
11.04.00.223A.76089	P3002400D	AYUNTAMIENTO DE LORCA	23.674,03	GASTOS EQUIPAMIENTOS
11.04.00.223A.76089	P3002800E	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	15.909,25	GASTOS EQUIPAMIENTOS
11.04.00.223A.76089	P3003000A	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	8.308,45	GASTOS EQUIPAMIENTOS
11.04.00.223A.76089	P3000330E	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMB	6.258,31	GASTOS EQUIPAMIENTOS
11.04.00.223A.76089	P3003500J	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	29.831,34	GASTOS EQUIPAMIENTOS
11.04.00.223A.76089	P3004400B	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	25.928,86	GASTOS EQUIPAMIENTOS
11.04.00.223A.76089	P3003800D	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES	3.938,42	GASTOS EQUIPAMIENTOS
11.04.00.223A.76089	P3003700F	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACH.	5.556,95	GASTOS EQUIPAMIENTOS
11.04.00.223A.76089	P3003900B	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	23.831,12	GASTOS EQUIPAMIENTOS
11.04.00.223A.76089	P3004100H	AYUNTAMIENTO DE LA UNION	13.307,19	GASTOS EQUIPAMIENTOS
11.04.00.223A.76089	P3004200F	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA	13.213,00	GASTOS EQUIPAMIENTOS
11.04.00.223A.76089	P3002700G	AYUNTAMIENTO DE MOLINA	21.222,11	GASTOS EQUIPAMIENTOS
11.04.00.223A.76089	P3003600H	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO	19.379,77	GASTOS EQUIPAMIENTOS
11.04.00.223A.76089	P3004300D	AYUNTAMIENTO DE YECLA	5.254,82	GASTOS EQUIPAMIENTOS
11.04.00.223A.76089	P3000100B	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	4.500,00	GASTOS EQUIPAMIENTOS
11.04.00.223A.76089	P3004500I	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZAR.	27.912,62	GASTOS EQUIPAMIENTOS

Partida presupuestaria	C.I.F./N.I.F	Beneficiario	Cantidad	Finalidad
11.04.00.223A.76089	P3001200I	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	8.814,12	GASTOS EQUIPAMIENTOS
11.04.00.223A.76089	P3001900D	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	4.575,04	GASTOS EQUIPAMIENTOS
11.04.00.223A.76089	P3002200H	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	22.658,70	GASTOS EQUIPAMIENTOS
11.04.00.223A.76089	P3001600J	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	16.528,33	GASTOS EQUIPAMIENTOS
11.04.00.223A.76089	P3002600I	AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	19.045,27	GASTOS EQUIPAMIENTOS
11.04.00.223B.76089	P3000009E	CONSORCIO PARA EL SERVICIO	180.000,00	CONV.CONS.EXT.INCEND.RADIECARM

Dirección General de Deportes

Deportes

Partida presupuestaria	C.I.F./N.I.F	Beneficiario	Cantidad	Finalidad
11.05.00.457A.44120	A73228207	CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO	119.999,00	CONST. COMPL. 1ª FASE
11.05.00.457A.46460	P3001600J	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	18.600,00	MOD. DEPORT.PROG.DPTE.ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3003000A	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	18.900,00	MOD. DEPORT.PROG.DPTE.ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3003500J	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	5.400,00	MOD. DEPORT.PROG.DPTE.ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3003600H	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO	3.000,00	MOD. DEPORT.PROG.DPTE.ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3003700F	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACH.	5.100,00	MOD. DEPORT.PROG.DPTE.ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3003900B	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	5.700,00	MOD. DEPORT.PROG.DPTE.ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3004100H	AYUNTAMIENTO DE YECLA	7.800,00	MOD. DEPORT.PROG.DPTE.ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3000200J	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	3.900,00	MOD. DEPORTIVOS DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3000300H	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	3.900,00	MOD. DEPORTIVOS DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3000500C	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	5.400,00	MOD. DEPORTIVOS DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3000800G	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA	3.000,00	MOD. DEPORTIVOS DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3001300G	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	3.000,00	MOD. DEPORTIVOS DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3001500B	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA	5.400,00	MOD. DEPORTIVOS DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3001900D	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	5.400,00	MOD. DEPORTIVOS DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3002200H	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	4.500,00	MOD. DEPORTIVOS DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3002600I	AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	4.200,00	MOD. DEPORTIVOS DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3002400D	AYUNTAMIENTO DE LORCA	9.900,00	MOD. DEPORTIVOS DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3002700G	AYUNTAMIENTO DE MOLINA	3.300,00	MOD. DEPORTIVOS DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.48460	G3042054I	FEDERACION DE MOTOCICLISMO	12.000,00	CONV. FEDERACION MOTOCICLISMO
11.05.00.457A.48460	G30501852	FEDERACION DE DEPORTES	10.217,21	CONV. FED.DEP.MINUSV.PSIQ.MURCIA
11.05.00.457A.48460	G30110704	FEDER. MURCIANA DE CICLISMO	30.000,00	CONV. FED. CICLISMO REG. MURCIA
11.05.00.457A.48460	G30625693	FEDERACION DE AUTOMOVILISMO	12.000,00	CONV. FEDER. AUTOMOVILISMO
11.05.00.457A.48460	G30116651	FEDER. DE FUTBOL DE LA REG.	50.000,00	CONV. FEDER. FUTBOL REG. MURCIA
11.05.00.457A.48460	G3042054I	AGUILAS CLUB DE FUTBOL	125.000,00	CONV. AGUILAS C.F.
11.05.00.457A.48460	G30119440	FEDERACION DE GOLF DE LA REG.	4.500,00	CONV. FEDER. GOLF
11.05.00.457A.48460	G73378499	CLUB ATLETICO VOLEIBOL MURC.	90.000,00	CONV. ATLETICO VOLEIBOL MURCIA
11.05.00.457A.48460	G8055004I	FEDER. TERRIT. DE PATINAJE	4.000,00	CONV. FED. PATINAJE REG. MURCIA
11.05.00.457A.48460	G30653612	FEDER. DE MOTOCICLISMO	6.000,00	CONV. FED. MOTOC. DE LA REG.MURC.
11.05.00.457A.74120	G73228207	CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO	250.000,00	TECNIFICACION DEPORTIVA
11.05.00.457A.76460	P3001400E	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS	140.000,00	CONVENIO AYUNTAMIENTOS
11.05.00.457A.76460	P3003800D	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES	62.403,64	CONVENIO AYUNTAMIENTOS
11.05.00.457A.76460	P3000100B	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	42.354,41	CONVENIO AYUNTAMIENTOS
11.05.00.457A.76460	P3002400D	AYUNTAMIENTO DE LORCA	228.499,37	CONVENIO AYUNTAMIENTOS
11.05.00.457A.76460	P3004300D	AYUNTAMIENTO DE YECLA	120.000,00	CONVENIO AYUNTAMIENTOS
11.05.00.457A.76460	P3001300G	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	100.000,00	CONVENIO AYUNTAMIENTOS
11.05.00.457A.76460	P3002500A	AYUNTAMIENTO DE LORQUI	100.000,00	CONVENIO AYUNTAMIENTOS
11.05.00.457A.76460	P3004000J	AYUNTAMIENTO DE ULEA	30.000,00	PISTA DEPORTIVA CUBIERTA
11.05.00.457A.76460	P3001100A	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	100.000,00	CESPED ARTIFICIAL
11.05.00.457A.76460	P3000100B	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	200.000,00	PISCINA CLIMATIZADA
11.05.00.457A.76460	P3002200H	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	5.000,00	CONVENIO PRID.
11.05.00.457A.76460	P3001900D	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	5.000,00	CONVENIO PRID.
11.05.00.457A.76460	P3002900C	AYUNTAMIENTO DE MULA	27.000,00	REPARACION FRONTON POLIDEPORT.
11.05.00.457A.76460	P3000330E	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMB	150.000,00	PABELLON ESPARRA
11.05.00.457A.76460	P3003700F	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACH.	150.000,00	PISTA POLIDEPORTIVA
11.05.00.457A.76460	P3001700H	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	50.000,00	INSTALAC. "EL ARMAJAL"
11.05.00.457A.76460	P3004400B	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	200.000,00	CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO
11.05.00.457A.76460	G73310039	CONSORCIO PARA CONSTRUC.	7.035,86	CONST. PISCINA
11.05.00.457A.76460	P3001300G	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	3.719,83	PISTA ATLETISMO
11.05.00.457A.76460	P3003000A	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	300.000,00	PABELLON POLIDEP. CASILLAS
11.05.00.457A.76460	P3002300F	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	350.000,00	PISCINA CUBIERTA
11.05.00.457A.76460	P3003600H	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO	30.000,00	PABELLON PRINCIPE ASTURIAS

Partida presupuestaria	C.I.F./N.I.F	Beneficiario	Cantidad	Finalidad
11.05.00.457A.76460	P3001600J	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	150.000,00	REPARAC. PISTA ATLETISMO
11.05.00.457A.76460	P3001000C	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	5.000,00	CONST. COMPLEJO POLIDEPORTIVO
11.05.00.457A.76460	P3002600I	AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	5.000,00	PISCINA CUBIERTA
11.05.00.457A.76460	P3003000A	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	90.600,00	INSTALACIONES DEPORTIVAS
11.05.00.457A.77460	A26019992	AQUALIA – GESTION INTEGRAL	104.135,06	PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA
11.05.00.457A.77460	G73320111	CENTRO DEPORTIVO CARAVACA	11.135,64	CONST. PISCINA CUBIERTA
11.05.00.457A.77460	A30297642	CONTRATAS Y TELECOMUNICAC.	59.530,28	CONST. PISCINA

Consejería de Presidencia

Instituto de la Mujer de la Región de Murcia

4058 Resolución de 13 de marzo de 2007, de la Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, por la que se dispone la publicación de la relación de subvenciones y ayudas concedidas en el año 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

La publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la relación de las subvenciones y ayudas, concedidas por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia durante el año 2006, con cargo a los presupuestos de la misma.

El contenido y datos de la relación se expresan en los Anexos adjuntos a esta Resolución.

Murcia a 13 de marzo de 2007.—La Directora del Instituto de la Mujer, **Paloma Recio Bernárdez**.

Anexos

Orden de 7 de abril de 2006, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, a las Asociaciones de Mujeres, para el desarrollo de actividades relativas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la Región de Murcia, con cargo a la partida presupuestaria 56.00.00.323B.481.07 y la adquisición de equipos informáticos, con cargo a la partida presupuestaria 56.00.00.323B.781.99

Entidad	Finalidad	Subv. concedida
ASOCIACION DE MUJERES DE LA RIBERA DE MOLINA	PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL REPARTO DE RESPONSABILIDADES FAMILIARES COMPARTIDAS	700,00€
ASOCIACION DE MUJERES DE LA PUNTA DEL LUGAR	TALLER DE EDUCACION PARA LA IGUALDAD	1.345,00€
ASOCIACIÓN AMAS DE CASA "SANTA TERESA"	TALLER SOBRE MUJER Y PUBLICIDAD: IMAGEN DE LA MUJER EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION	1.095,00€
ASOCIACION DE MUJERES EL LUGAR DE DON JUAN	CURSO SOBRE COMO COMPATIBILIZAR EL TRABAJO Y LA VIDA FAMILIAR	600,00€
ASOCIACION DE MUJERES EL LUGAR DE DON JUAN	CURSO SOBRE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN LA VIDA FAMILIAR Y PROCESO DE MADURACIÓN DE LA MUJER	925,00€
ASOCIACION DE MUJERES "DULCE CHACÓN"	TALLER: YO TE ENSEÑO, TU ME ENSEÑAS	450,00€
ASOCIACION DE MUJERES "DULCE CHACÓN"	TALLERES SOBRE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	735,00€
CENTRO DE LA MUJER "MARIA SEIQUER"	LA MUJER EN LAS NUEVAS TECNOLOGIAS INFORMATICAS	1.055,00€
CENTRO DE LA MUJER "MARIA SEIQUER"	MUJER Y MEDIO AMBIENTE	680,00€
FEDERACIÓN DE MUJERES DE LA REGIÓN DE MURCIA	PLAN DE TALLERES SOBRE "VIVIR SIN VIOLENCIA"	11.100,00€
CENTRO DE LA MUJER DEL BARRIO DE SAN JOSE LOS ANGELES	TALLER DE EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD	1.142,00€
ASOCIACION CULTURA Y MUJER	CURSO SOBRE LA CULTURA SEXISTA EN OCCIDENTE "EXPLOTACION DE LA IMAGEN FEMENINA".	16.170,00€
ASOCIACION CULTURA Y MUJER	MESAS DEBATE: " COMO Y DÓNDE SE ENCUENTRA LA MUJER FRENTE AL CAMBIO DE ROL EN LA ACTUALIDAD"	2.895,00€
CENTRO DE LA MUJER DE SANTO ANGEL	TALLER DE AUTOPROTECCIÓN FEMENINA	945,00€
ASOCIACION DE AMAS DE CASA "SAN COSME Y SAN DAMIÁN" DE ABARÁN	CURSO SOBRE MUJER Y CALIDAD DE VIDA	1.040,00€
ASOCIACION DE BOLLILLERAS DE ABARAN	TALLER DE SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN EL HOGAR	970,00€
ASOCIACION DE AMAS DE CASA CONSUMIDORAS Y USUARIAS DE LA HOYA DEL CAMPO	TALLER DE REPARTO DE RESPONSABILIDADES DOMÉSTICAS	2.160,00€
ASOCIACIÓN URBANO RURAL DE MUJERES ABARANERAS PARA LA IGUALDAD	TALLER DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.	1.540,00€
ASOCIACION DE MUJERES DE BLANCA	TALLER DE ASOCIACIONISMO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	1.030,00€

Entidad	Finalidad	Subv. concedida
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTA MARÍA DE ALEDO	PROGRAMA DE ACERCAMIENTO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN TELEMÁTICA Y TELEFONÍA MÓVIL	3.150,00€
CENTRO DE LA MUJER DE LLANO DE BRUJAS	CURSO DE OFIMÁTICA: UN RECURSO IMPRESCINDIBLE PARA EL EMPLEO DEL S.XXI	3.774,00€
ASOCIACION AMAS DE CASA "VIRGEN DE LA CANDELARIA"	TALLER DE EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD	1.315,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE CEHEGÍN	VII JORNADAS DE CELEBRACION DEL 8 DE MARZO. DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER	1.180,00€
ASOCIACIÓN DE VIUDAS "VIRGEN DEL ALCÁZAR"	PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA MUJER LORQUINA 1º. Taller aprender a queremos un poco más	1.311,00€
CENTRO DE LA MUJER "BARRIO DE APOLONIA" DE LORCA	PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA MUJER LORQUINA 1º. Taller aprender a queremos un poco más	1.311,00€
CENTRO DE LA MUJER DE ULEA	PROGRAMA DE EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL DIRIGIDO A MUJERES DEL MUNICIPIO DE ULEA	1.952,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE PULGARA	PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA MUJER LORQUINA 1º. Taller aprender a queremos un poco más	1.311,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE BULLAS	CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER	640,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL BARRIO DE LOS ÁNGELES	PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA MUJER LORQUINA 1º. Taller aprender a queremos un poco más	1.311,00€
FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE MUJERES DE LORCA	PROGRAMA DE ACERCAMIENTO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN TELEMÁTICA Y TELEFONÍA MÓVIL	3.150,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE TERCIA	PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA MUJER LORQUINA 1º. Taller aprender a queremos un poco más	1.311,00€
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS NTRA. SRA. DEL ROSARIO DE BULLAS	CURSO TALLER SOBRE GESTIÓN DOMÉSTICA PARA HOMBRES	1.220,00€
FEDERACIÓN REGIONAL DE VIUDAS DE MURCIA	PROGRAMA DE FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO	5.710,00€
ASOCIACIÓN DE VIUDAS NTRA. SRA. DEL ROSARIO DE BULLAS	ACTIVIDAD DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ASOCIACIONISMO	490,00€
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES MEDITERRÁNEO	MUJERES CREANDO "IGUALDAD DESDE LA IGUALDAD"	2.280,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES "CENTRO DE LA MUJER"	EDUCAR EN IGUALDAD FRENTE A LAS EMOCIONES DESTRUCTIVAS	750,00€
ASOCIACIÓN "NO ESTAMOS SOLAS" DE CARTAGENA	TALLER DE COMUNICACIÓN	175,00€
ASOCIACIÓN "NO ESTAMOS SOLAS" DE CARTAGENA	TALLER DE "APRENDER A VER LA TELEVISIÓN"	175,00€
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA VEGA DEL SEGURA	III FERIA ITINERANTE "CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL MUNDO RURAL" 1º.Charlas "Lenguaje No Sexista, Lenguaje en Igualdad" 2º. Taller "Cómo Sobrevivir a las Tareas Domésticas"	1.760,00€ 3.500,00e
ASOCIACIÓN HESTIA: CULTURA POR LA NO VIOLENCIA A LA MUJER	TALLERES: LA CREATIVIDAD COMO EXPRESIÓN Y COMO RECHAZO AL MALTRATO DE LA MUJER	1.405,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL DE MUJERES "VIRGEN DEL PILAR" DE LA ESTACIÓN BLANCA	TALLER DE COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA MUJER RURAL	1.050,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE ARCHIVEL	PROGRAMA DE EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL DIRIGIDO A LAS MUJERES DE LA ASOC. MUJERES RUALES DE ARCHIVEL	2.320,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES "BAHIA"	TALLER DE SENSIBILIZACIÓN PARA MUJERES SOBRE CONCILIACIÓN DE AL VIDA FAMILIAR Y LABORAL	475,00€
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA Y CONSUMO DE ARCHENA	PROGRAMA ESPECIAL DE RADIO SOBRE LA MUJER EN LA ACTUALIDAD: FAMILIA Y TRABAJO	840,00€
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA Y CONSUMO DE ARCHENA	CURSO DE REPARTO DE RESPONSABILIDADES FAMILIARES Y DOMÉSTICAS	1.305,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ARCHENA	TALLER DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.	775,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ARCHENA	CURSO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN RELACIÓN CON LA VIOLENCIA EJERCIDO HACIA LAS MUJERES	625,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA EL DESARROLLO DE ABANILLA	CICLO: "MUJER Y REALIDAD"	480,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA EL DESARROLLO DE ABANILLA	"HOMBRE: ¡APÚNTATE A COCINAR...POR AMOR!"	540,00€
CENTRO DE LA MUJER LA ALBERCA "HIPATIA"	CURSO: USO DE LENGUAJE NO SEXISTA	1.180,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES "CANTARES"	PEQUEÑAS LETRAS Y OTRAS HABILIDADES SOCIALES	580,00€
ASOCIACIÓN AMAS DE CASA "NUESTRO PADRE JESÚS"	JORNADAS SOBRE MUJERES	2.520,00€
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE SANTIAGO DE LA RIBERA	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CALIDAD DE VIDA	2.565,00€
ASOCIACIÓN POR LA IGUALDAD EN SAN PEDRO DEL PINATAR	DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELATIVAS A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES	904,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES DIUNA	TALLER "NUEVAS FUNCIONES FAMILIARES: ABUELOS Y ABUELAS"	1.820,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES LOS PUERTOS	CONTINUACIÓN DEL TALLER DE RECUPERACIÓN DE LA ARTESANÍA DEL BORDADO ANTIGUO	510,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES "ENSANCHE ALMARJAL"	TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CUESTIONES DE GÉNERO	685,00€
ASOCIACIÓN "ATENEA"	CURSO DE "CRISIS DE LA MASCULINIDAD"	325,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL AGUA	ACCIONES DE DIVULGACIÓN Y CONCIENCIACIÓN PARA INTEGRAR A LAS MUJERES DE LA REGIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES SOBRE EL AGUA	7.200,00€
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, REINSERCIÓN Y ATENCIÓN DE LA MUJER PROSTITUIDA-APRAMP	CENTRO DE ACOGIDA INMEDIATA PARA MUJERES PROSTITUIDAS, TRAFICADAS, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	12.846,00€
ASOCIACIÓN DE VIUDAS DE LA SANTÍSIMA CRUZ DE CARAVACA	TALLER: CÓMO GESTIONAR Y DINAMIZAR LA ASOCIACIÓN DE VIUDAS DE LA SANTÍSIMA CRUZ DE CARAVACA	2.763,00€
ASOCIACIÓN CENTRO DE LA MUJER DEL BARRIO DE SAN MIGUEL	TALLER VIDEOFORUM: VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL CINE	830,00€
ASOCIACIÓN CENTRO DE LA MUJER DEL BARRIO DE SAN MIGUEL	TALLER DE CALIDAD DE VIDA	1.390,00€

Entidad	Finalidad	Subv. concedida
ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE LA PEDANÍA DEL RAIGUERO DE TOTANA	CURSO SOBRE "EDUCAR EN IGUALDAD: LA COEDUCACIÓN FAMILIAR"	650,00€
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS "VILLA DE TORRE PACHECO"	TALLER DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	1.070,00€
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS "VILLA DE TORRE PACHECO"	CHARLA/COLOQUIO SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO	265,00€
ASOCIACIÓN POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER EN EL MEDIO RURAL AGUA Y TIERRA DE MURCIA	FOROS DE PARTICIPACIÓN LOCAL: ASOCIACIONISMO Y LIDERAZGO DE LAS MUJERES EN EL MEDIO RURAL COMO INSTRUMENTO PARA ACCEDER A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	6.125,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES JUMILLANAS PARA EL APOYO A LA FAMILIA (AMJUPAF)	TALLER PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	2.100,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES ACTIVAS DE LORQUÍ	PROGRAMA PARA "PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO"	4.050,00€
ASOCIACIÓN MURCIA AVANZA	TALLER "PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO"	1.930,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES HISPANOAMERICANAS DE MURCIA "MHAM"	1º.CREACIÓN DE DELEGACIONES DE LA ASOCIACIÓN 2º.FORMACIÓN DE MUJERES LÍDERES	6.869,00€ 17.215,00€
CENTRO DE LA MUJER DEL BARRIO DE FATIMA	CHARLAS SOBRE "ACTIVIDADES QUE FAVOREZCAN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y EL ASOCIACIONISMO DE LAS MUJERES, ASI COMO SU PROCESO DE TOMA DE DECISIONES"	870,00€
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS "VIRGEN DE LA PIEDAD"	CURSO SOBRE VIOLENCIA DE GENERO: "PREVENCIÓN Y ACCIÓN"	1.760,00€
CENTRO DE LA MUJER DE ALJUCER	CURSO SOBRE EL USO DE LENGUAJE NO SEXISTA	1.040,00€
CENTRO DE LA MUJER DE ALJUCER	CURSO DE COEDUCACIÓN FAMILIAR	1.040,00€
CENTRO DE LA MUJER "LA ARBOLEJA"	ACCIONES DE PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	2.126,00€
CENTRO DE LA MUJER DE PEDRIÑANES	CURSO DE COEDUCACIÓN	1.080,00€
CENTRO DE LA MUJER DE PEDRIÑANES	CURSO DE AUTOPROTECCIÓN FEMENINA	1.080,00€
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, AFAMMER	II CAMPAÑA REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA MUJER RURAL	8.350,00€
ASOCIACIÓN EL FARO	PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL REPARTO DE RESPONSABILIDADES DOMÉSTICAS	1.010,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE ABARAN	CURSO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y TOMA DE DECISIONES	1.480,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES Y FAMILIAS DE AMBITO RURAL DE ABARAN	TALLER DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	1.350,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES BARRIADA "VIRGEN DEL ORO" DE ABARAN	TALLER "APRENDIENDO A CONCILIAR"	1.285,00€
CENTRO DE LA MUJER DEL CARMEN (CEMCAR)	CURSO DE INFORMÁTICA	1.345,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE GAÑUELAS (MAZARRÓN) (ADEMUR "GAMA")	"DEBATIR SOBRE MUJERES ES CONSTRUIR EN IGUALDAD"	340,00€
CENTRO DE LA MUJER DE ZENETA	CURSO DE AUTOPROTECCIÓN FEMENINA	1.035,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL ALHFORO	VII JORNADAS GASTRONÓMICAS INTERCULTURALES	910,00€
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DEL ESTRECHO DE FUENTE ÁLAMO	PROGRAMA DE EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL	2.050,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA "AMIGA" DE MURCIA	"JORNADAS DE ENCUENTRO INTERPERSONAL PARA ANALIZAR LAS NECESIDADES SENTIDAS POR LAS MUJERES AFECTADAS POR CÁNCER DE MAMA"	2.160,00€
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE EL ESCOBAR	PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA MUJER 1º. Taller aprender a queremos un poco más	1.320,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE MURCIA- ADEMUR "LA JARA"	PROYECTO: "EDUCAR PARA LA IGUALDAD DE SEXOS"	14.405,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL BARRIO DE LA CONCEPCIÓN	CERTAMEN DE TEATRO	2.150,00€
ASOCIACIÓN DE VIUDAS "MAR MENOR"	CHARLAS FORMATIVAS	525,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD Y LA MUJER DE LA ALJORRA	TALLER: "EDUCAR EN IGUALDAD FRENTE A LAS EMOCIONES DESTRUCTIVAS"	720,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES "DANUBIO"	TALLER DE AUTOESTIMA PARA MUJERES MALTRATADAS:"VOLVER A EMPEZAR"	510,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES CARTAGO NOVA DE LOS DOLORES DE CARTAGENA	TALLER: "EDUCAR EN IGUALDAD FRENTE A LAS EMOCIONES DESTRUCTIVAS"	400,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES "ALBAIDA PERIN"	TALLER DE SENSIBILIZACIÓN PARA MUJERES SOBRE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	480,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES "ARMONIA"	TALLER DE AUTOESTIMA PARA MUJERES MALTRATADAS: "VOLVER A EMPEZAR"	510,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ALUMBRES	TALLER "EL ARTE DE DIRIGIR TU PROPIA VIDA"	335,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES "EL ALBA"	TALLER: "EDUCAR EN IGUALDAD FRENTE A LAS EMOCIONES DESTRUCTIVAS"	720,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES "AMA"	TALLER DE AUTOESTIMA PARA MUJERES MALTRATADAS "VOLVER A EMPEZAR"	510,00€
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS LAS TRES AVE MARIAS DE TOTANA	"ESCUELA DE ABUELAS/OS. PERIODO 06-07"	770,00€
ASOCIACIÓN VIUDAS SALZILLO	TALLER DE CONFECCIÓN PARA ROPA DE BEBE	345,00€
CENTRO DE LA MUJER MARIANA PINEDA	TALLER DE COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	1.470,00€
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA "VIRGEN DEL CARMEN" DE ZENETA	JORNADAS DE CONVIVENCIA. ESTRATEGIAS PARA ARMONIZAR EL TRABAJO DOMÉSTICO COMPARTIDO	1.945,00€
CENTRO DE LA MUJER DE ALQUERÍAS	PROYECTO ARIADNA (II)	1.040,00€
CENTRO DE LA MUJER SANTA MARÍA DE GRACIA Y SAN ANTONIO	JORNADAS DE CONVIVENCIA PARA ENCONTRAR ESTRATEGIAS PARA ARMONIZAR EL TRABAJO DOMÉSTICO COMPARTIDO	1.950,00€
CENTRO DE LA MUJER DE RICOTE	FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA MUJER 1º. Taller aprender a querernos un poco más	1.840,00€

Entidad	Finalidad	Subv. concedida
ASOCIACIÓN LOCAL DE AMAS DE CASA CONSUMIDORES Y USUARIOS BALATE DE MULA	TALLER "APRENDEMOS EN IGUALDAD"	1.915,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES CENTRO DE LA MUJER DE TORREALTA	VIDEOFORUM: VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL CINE. PROYECCIÓN DE PELÍCULAS Y COLOQUIOS	760,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE LOS VALIENTES	TALLER DE HABILIDADES SOCIALES	640,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO	PROGRAMA ANUAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN DEL ASOCIACIONISMO: ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVOS Y OCUPACIONALES	1.870,00€
CENTRO DE LA MUJER "LA ARBOLEJA"	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	900,00€
ASOCIACIÓN AMAS DE CASA "SANTA TERESA"	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	4.369,14€
CENTRO DE LA MUJER SAN PIO X	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	945,00€
CENTRO DE LA MUJER "LA FAMA"	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	775,00€
CENTRO DE LA MUJER DE SANGONERA LA VERDE	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	945,00€
ASOCIACION DE VIUDAS "VIRGEN DE LA SALUD"	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	730,00€
FEDERACIÓN DE MUJERES DE LA REGIÓN DE MURCIA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.425,00€
ASOCIACION DE MUJERES "DULCE CHACÓN"	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.305,00€
CENTRO DE LA MUJER BARRIOMAR	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	945,00€
CENTRO DE LA MUJER DE VISTALEGRE	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	980,00€
CENTRO DE LA MUJER DE SANTO ANGEL	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	740,60€
ASOCIACION DE AMAS DE CASA "SAN COSME Y SAN DAMIÁN" DE ABARÁN	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	1.345,00€
CENTRO DE LA MUJER DE LLANO DE BRUJAS	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	816,89€
CENTRO DE LA MUJER "CARMEN CONDE"	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	760,00€
ASOCIACION AMAS DE CASA "VIRGEN DE LA CANDELARIA"	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	4.369,14€
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LIBRILLA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.125,00€
CENTRO DE LA MUJER DE "EL RANERO"	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	755,00€
FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE MUJERES DE LORCA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.267,24€
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA ESCUCHA"	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	910,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA AZOHIA"	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	680,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE CEHEGÍN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	830,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES "CENTRO DE LA MUJER"	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	755,00€
ASOCIACIÓN "NO ESTAMOS SOLAS" DE CARTAGENA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	977,33€
ASOCIACIÓN DE MUJERES "IRIS"	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	662,73€
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTA BÁRBARA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	221,50€
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA DE LÉBOR TOTANA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	760,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES "ERMITA DE BURGOS" DE NONDUERMAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.376,76€
ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE ARCHIVEL	ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO	1.067,82€
ASOCIACIÓN DE MUJERES "BAHIA"	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	643,70€
CENTRO DE LA MUJER LA ALBERCA "HIPATIA"	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	800,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES "CANTARES"	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	770,00€
ASOCIACIÓN AMAS DE CASA "NUESTRO PADRE JESÚS"	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.135,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES "PORTICOS DEL MAR MENOR"	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	710,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA UNIÓN"	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	579,41€
ASOCIACIÓN DE MUJERES "VIRGEN DEL ALMARJAL"	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	723,69€
ASOCIACIÓN CULTURAL DE LA MUJER "DON BOSCO"	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	485,00€
ASOCIACIÓN "ATENEA"	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	510,00€
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES MEDITERRÁNEO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	520,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE HOY DE PLIEGO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.570,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE COMERCIOS Y AFINES DE LA UNIÓN A.M.E.L.U	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.156,23€
ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE LA PEDANÍA DEL RAIGUERO DE TOTANA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	710,00€
ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE YECLA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.155,00€
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LORCA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	605,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL Y DE CONSUMO DE LA MUJER DE ULEA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.020,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES ACTIVAS DE LORQUÍ	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.890,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES HISPANOAMERICANAS DE MURCIA "MHAM"	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	5.215,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMIGAS SIN FRONTERAS DE PUERTO LUMBRERAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.460,00€
CENTRO DE LA MUJER DEL BARRIO DE FATIMA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	505,00€
CENTRO DE LA MUJER "SANTA EULALIA Y SAN JUAN"	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	840,00€
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, AFAMMER	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.613,34€
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA CONSUMIDORES Y USUARIOS "ALMAZARRÓN"	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	800,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE GAÑUELAS (MAZARRÓN) (ADEMUR "GAMA")	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	780,00€
CENTRO DE LA MUJER DEL CARMEN (CEMCAR)	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	795,00€

Entidad	Finalidad	Subv. concedida
CENTRO DE LA MUJER DE ZENETA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	795,00€
CENTRO DE LA MUJER DE CABEZO DE TORRES	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.030,00€
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DEL ESTRECHO DE FUENTE ÁLAMO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.170,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA "AMIGA" DE MURCIA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	955,00€
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE EL ESCOBAR	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.125,00€
FEDERACIÓN DE CENTROS DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE MURCIA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	935,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD Y LA MUJER DE LA ALJORRA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	730,93€
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA VAGUADA"	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	763,64€
ASOCIACIÓN DE MUJERES "COSTA CÁLIDA"	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	635,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES "AMAS DE CASA" DE GALIFA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	670,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES "ALBAIDA PERIN"	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	665,30€
ASOCIACIÓN DE MUJERES "EL PINO"	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	735,30€
ASOCIACIÓN DE MUJERES "EVOLUCIÓN"	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	715,25€
ASOCIACIÓN DE MUJERES "ARMONIA"	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	723,69€
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA ASCENSIÓN"	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	715,25€
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ISLA PLANA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	980,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ALUMBRES	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	723,69€
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS "SAN FULGENCIO"	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	770,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES "CALBLANQUE"	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	615,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES "EL ALBA"	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	575,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES "AMA"	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	720,34€
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMANECER	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	685,00€
ASOCIACIÓN DE LA MUJER DE FUENTE-ALAMO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.020,00€
ASOCIACIÓN VIUDAS SALZILLO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	450,00€
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS LAS TRES AVE MARÍAS DE TOTANA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	865,00€
CENTRO DE LA MUJER 8 DE MARZO DE BENIAJÁN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	940,00€
ASOCIACIÓN LOCAL DE AMAS DE CASA CONSUMIDORES Y USUARIOS BALATE DE MULA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	3.370,00€
ASOCIACIÓN LOCAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS "PEÑAS BLANCAS" DE PUERTO LUMBRERAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.050,00€
CENTRO DE LA MUJER DISTRITO CENTRO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.005,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE MURCIA- ADEMUR "LA JARA"	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	7.217,07€
ASOCIACIÓN IEMANYÁ	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.110,03€
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL DE LA MUJER "SAN JOSE OBRERO"	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.015,00€
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	3.794,29€

Orden de 5 de mayo de 2006, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para el funcionamiento de centros e instalaciones y la prestación de servicios destinados a la conciliación de la vida laboral y familiar, con cargo a la partida presupuestaria 56.00.00.323B.461.08

Entidad	Finalidad	Subv. concedida
AYUNTAMIENTO DE CIEZA	SERVICIO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN DE MENORES DE 1 A 3 AÑOS	5.000,00€
AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	"AULA DE CONCILIACIÓN"	12.000,00€
AYUNTAMIENTO DE RICOTE	"NUESTRA EDUTECA EN RICOTE"	4.150,00€
AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	LUDOTECA	13.000,00€
AYUNTAMIENTO DE OJÓS	SERVICIO DE CANGURO PARA NIÑOS/AS DE 0 A 3 AÑOS PARA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR	4.150,00€
AYUNTAMIENTO DE BULLAS	PROYECTO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR	3.500,00€
AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR	25.000,00€
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	SERVICIO DE GUARDERÍA QUE ACOGE A NIÑOS DE 0 A 12 AÑOS	10.200,00€
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	ACTIVIDADES DESTINADAS A COMPATIBILICAR LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	13.800,00€
AYUNTAMIENTO DE ALEDO	LA EDUTECA DE ALEDO 2007	3.495,00€
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	PROYECTO FUNCIONAMIENTO SERVICIO CONCILIACION DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR. PEDANIA DEL PARETON-TOTANA 2006-07	7.200,00€
AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	SERVICIO DE LUDOTECA PARA EL MUNICIPIO Y SUS PEDANIAS	20.000,00€
AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO	PROGRAMA DE APOYO EDUCATIVO A FAMILIAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR EN PEDANIAS DE FUENTE ÁLAMO	8.000,00€
AYUNTAMIENTO DE ABARÁN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL HOYA DEL CAMPO	25.000,00€
AYUNTAMIENTO DE YECLA	SERVICIO DE APOYO A FAMILIA CON MENORES EN YECLA	14.000,00€

Entidad	Finalidad	Subv. concedida
AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	FUNCIONAMIENTO DE "LUDOTECA MUNICIPAL"	4.150,00€
AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	"SERVICIO INFANTIL DE PLIEGO DE VERANO"	600,00€
AYUNTAMIENTO DE BLANCA	SERVICIO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR EN LOS CENTROS DE BLANCA Y LA ESTACIÓN	25.000,00€
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	SERVICIOS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL PROYECTO "MADRUGADORES"	11.000,00€
AYUNTAMIENTO DE LA UNION	SERVICIO DE CONCILIACIÓN DESTINADO A NIÑOS QUE TENGAN UNA EDAD COMPRENDIDA ENTRE 3 Y 12 AÑOS	3.500,00€
AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	ESCUELA DE VACACIONES 2006-2007	12.400,00€
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	PROGRAMA DE TALLERES EXTRAESCOLARES PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 12 AÑOS	2.650,00€
AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	"ESCUELA DE VERANO"	8.060,00€
AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	CENTRO DE CONCILIACIÓN DIRIGIDO A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS	25.000,00€
AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	CENTRO PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR DE FORTUNA	25.000,00€
AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ	LUDOTECA PARA NIÑOS DE 3-12 AÑOS	5.800,00€
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN	"LUDOTECA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 6 A 12 AÑOS"	4.185,00€
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	EDUTECA Y TALLERES INFANTILES	15.000,00€
AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	ESCUELA DE VACACIONES, LUDOTECA, ESCUELA DE VERANO Y APLICACIÓN HORARIO ESCUELA INFANTIL	11.160,00€
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL Y EDUTECA DE EL MIRADOR	22.000,00€
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	AMPLIACIÓN DEL HORARIO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA INFANTIL "COLORINES" SAN ANTONIO	12.000,00€
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	AMPLIACIÓN DEL HORARIO EXTRAESCOLAR DEL FUNCIONAMIENTO DEL CEIP FONTES PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	11.000,00€
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	PROGRAMA CONCILIA	8.000,00€
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DESTINADOS A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL PARA NIÑOS/AS DE 3 A 12 AÑOS Y DE 0 A 3 AÑOS Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO	25.000,00€
AYUNTAMIENTO DE MULA	FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR "LA CASITA" DEL AYUNTAMIENTO DE MULA	25.000,00€
AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES	CONCILIA II	25.000,00€

Orden de 5 de mayo de 2006, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para 2006, de concesión de subvenciones por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, a las Corporaciones Locales de la Región de Murcia, para la contratación de Agentes de Igualdad o el desarrollo de actividades relativas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con cargo a la partida presupuestaria 56.00.00.323B.461.06

Entidad	Finalidad	Subv. concedida
AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	CONTRATACIÓN DE AGENTES DE IGUALDAD	13.500,00€
AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	CONTRATACIÓN DE AGENTES DE IGUALDAD	11.216,14€
AYUNTAMIENTO DE BENIEL	CONTRATACIÓN DE AGENTES DE IGUALDAD	11.547,61€
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	CONTRATACIÓN DE AGENTES DE IGUALDAD	11.250,00€
AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	CONTRATACIÓN DE AGENTES DE IGUALDAD	10.792,47€
AYUNTAMIENTO DE LA UNION	CONTRATACIÓN DE AGENTES DE IGUALDAD	13.791,20€
AYUNTAMIENTO DE MULA	CONTRATACIÓN DE AGENTES DE IGUALDAD	10.575,85€
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	CONTRATACIÓN DE AGENTES DE IGUALDAD	6.200,82€
AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	CONTRATACIÓN DE AGENTES DE IGUALDAD	11.897,64€
AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	CONTRATACIÓN DE AGENTES DE IGUALDAD	17.533,03€
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	CONTRATACIÓN DE AGENTES DE IGUALDAD	7.955,77€
AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	CONTRATACIÓN DE AGENTES DE IGUALDAD	12.512,61€
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	CONTRATACIÓN DE AGENTES DE IGUALDAD	12.283,38€
AYUNTAMIENTO DE BULLAS	CONTRATACIÓN DE AGENTES DE IGUALDAD	11.084,99€
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	FAVORECER LA COEDUCACIÓN Y EL REPARTO DE RESPONSABILIDADES FAMILIARES COMPARTIDAS	2.250,00€
AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	"DEPORTE Y MUJER AGUILEÑA: UNA REALIDAD A DESCUBRIR"	2.263,50€
AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	"LAS MANOS QUE CONSTRUYEN, HACEN, MANTIENEN, CONSUELAN...NO TIENEN GÉNERO"	2.358,72€
AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES	CICLO DE TALLERES PARTICIPATIVOS-LOS ALCÁZARES 2007	9.855,00€
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	I JORNADA DE TRABAJO, ANÁLISIS Y PROPUESTAS SOBRE LA PARTICIPACIÓN Y EL ASOCIACIONISMO EN PUERTO LUMBRERAS	8.232,00€
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	I ENCUENTRO DE MUJERES EN PUERTO LUMBRERAS: "SITUACIÓN PRESENTE Y FUTURO"	11.610,00€
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	TALLERES DE ORIENTACIÓN HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO PARA MUJERES EN VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	8.820,00€
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	"EDICIÓN Y PUBLICACIÓN II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2006-2009"	4.200,00€
AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	PROYECTO DE COMUNICACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL	6.174,00€
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	"EDUCACIÓN SENTIMENTAL PARA LA COEDUCACIÓN"	7.848,00€
AYUNTAMIENTO DE ABARÁN	PROYECTO DE DINAMIZACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES	11.799,00€
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	PROYECTO "AVANZA"	7.668,00€
AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO	PROYECTO "LA COEDUCACIÓN EN NUESTRA LUDOTECA" FUENTE ÁLAMO	1.976,40€
AYUNTAMIENTO DE BLANCA	SERVICIO INTERDISCIPLINAR PARA LA CREACIÓN Y ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES AL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES	18.416,95€

Entidad	Finalidad	Subv. concedida
AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	PROYECTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO: "PORQUE TÚ LO VALES"	3.430,00€
AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ	GRUPOS DE HOMBRES Y MUJERES CREANDO IGUALDAD DESDE LA IGUALDAD	2.145,00€
AYUNTAMIENTO DE CIEZA	JORNADAS CONMEMORATIVAS DE LOS DERECHOS DE LA MUJER: 8 DE MARZO Y 25 DE NOVIEMBRE	8.183,00€
AYUNTAMIENTO DE RICOTE	SEMANA DE LA MUJER DE RICOTE 2007	8.722,00€
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	I PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE ALCANTARILLA	10.657,50€
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	PROYECTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA V CAMPAÑA PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA COEDUCACIÓN "YO DE MAYOR QUIERO SER..." EN EL MUNICIPIO DE ALCANTARILLA	10.019,52€
AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	"MUJER: DE LARVA A MARIPOSA"	4.207,50€
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	PROGRAMA EDUCATIVO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA 2006	10.420,20€
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	CELEBRACIÓN DE LA SEMANA CULTURAL DE LA MUJER Y DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	5.139,00€
AYUNTAMIENTO DE ULEA	V SEMANA DE ACTIVIDADES: "MUJER E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"	4.851,00€
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE LORQUÍ	4.000,00€
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN	PROGRAMA DIRIGIDO A LAS MUJERES DE CEHEGÍN: "ENCUENTROS PARTICIPATIVOS"	5.782,00€
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN	PROGRAMA DIRIGIDO A LOS JÓVENES Y LA POBLACIÓN GENERAL DE CEHEGÍN: "SALIDAS Y ENCUENTROS COMPARTIDOS"	6.762,00€
AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	DESARROLLO, EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD DEL MUNICIPIO DE LAS TORRES DE COTILLAS	8.100,00€
AYUNTAMIENTO DE ALEDO	"ALEDO, EN MI RECUERDO"	4.410,00€
AYUNTAMIENTO DE YECLA	PROGRAMA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES DE YECLA	17.300,00€
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL SURESTE	PROGRAMA DE AUTONOMÍA DOMÉSTICA DESDE IGUALDAD PARA JÓVENES Y ADULTOS	5.265,00€
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL SURESTE	TALLERES PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER RURAL Y SU ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	5.580,00€
MANCOMUNIDAD RÍO MULA	PROYECTO DE COEDUCACIÓN Y REPARTO DE RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS	11.484,00€
AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	PROGRAMA MUJER, CULTURA Y SOCIEDAD	12.000,00€
AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	"MOMENTOS PARA COMPARTIR"	10.574,20€
AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	PROGRAMA EDUCAMOS EN IGUALDAD: TALLERES DE COEDUCACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	2.380,00€
AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	PROYECTO DE COEDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL REPARTO DE RESPONSABILIDADES DOMÉSTICAS EN JÓVENES: "CO-RESPONSABILÍZATE"	6.975,00€

Orden de 18 de julio de 2006, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para 2006, de subvenciones para fomentar la iniciativa empresarial de las mujeres, con cargo a la partida presupuestaria 56.00.00.323B.475.01

Entidad	Subv. concedida	Entidad	Subv. concedida
D.ª Mª DEL CARMEN MARTÍNEZ GOMARÍZ	3.300,00€	D.ª DOLORES GÓMEZ BRAVO	3.196,65€
D.ª AMPARO PÁRRAGA RAMÍREZ	6.880,00€	D.ª ROSALÍA DÍAZ DÍAZ	3.780,00€
D.ª EUGENIA SÁNCHEZ MORENO	3.460,00€	D.ª BELÉN MONTALBÁN OTALORA	1.040,00€
D.ª M.ª. CARMEN GÓMEZ PÉREZ	4.200,00€	D.ª MARÍA ZARAGOZA COSTA	1.954,45€
D.ª BERTA MARÍA PÉREZ MARTÍNEZ	5.011,44€	D.ª M.ª. DE LOS ANGELES LUNA DE AGUILAR VALENCIANO	11.892,36€
VERYCEN ESTÉTICA, C.B.	7.162,20€	D.ª MARÍA DEL CARMEN FUENTETAJA GÓMEZ-PLATA	2.549,21€
D.ª LAURA VELASCO ROS	7.050,00€	D.ª SILVIA HORTELANO MARFIL	12.000,00€
D.ª INMACULADA AZORÍN MARCO	5.512,19€	D.ª ANA MARÍA GARCÍA ESPADAS	3.959,00€
D.ª ROSA MARÍA ANGOSTO GARCÍA	4.951,80€	D.ª CRISTINA PUENTE COLMENAR	10.751,00€
D.ª ENOELIA PIANELO GIMÉNEZ	1.800,00€	D.ª IRENE GÓMEZ TEVAR	5.700,00€
D.ª CECILIA RAMÍREZ MARTÍNEZ	8.900,00€	D.ª VERÓNICA NAVARRO MADRIGAL	1.850,00€
D.ª LUZ MARINA GAVIRIA POSADA	3.000,00€	D.ª OLGA MARÍA SOUTO GIMÉNEZ	2.559,30€
RUBIO PERALTA, C.B.	8.100,00€	D.ª LAURA PEÑALVER ESPINOSA	3.000,00€
D.ª MARIA CARMEN DUQUE MARTÍNEZ	160,34€	D.ª LAURA PRADES PALLARES	3.600,00€
D.ª FRANCISCA PÉREZ CASTEJÓN	3.000,00€	GARCÍA Y RUIZ, C.B.	3.900,00€
D.ª JOSEFA MOLINA MUÑOZ	10.760,00€	D.ª SVITLANA YAKOVENKO	7.200,00€
D.ª CARMEN OJADOS GARCÍA	3.156,00€	D.ª JUANA ISABEL GALLEGO GÓNZALEZ	1.800,00€
D.ª BERNARDINA ESPERANZA CHUQUIRIMA RODRIGUEZ	6.300,00€	D.ª M.ª. JOSEFA GARCÍA ZARCO	4.862,80€
D.ª DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ	1.660,00€	D.ª EVA MARÍA GARCÍA MAGAÑA	4.416,00€
D.ª TERESA ESTHER VALENCIA LUZURIAGA	3.856,57€	D.ª CRISTINA LUCAS MONTESINOS	6.300,00€
D.ª INMACULADA CORBALÁN LÓPEZ	435,00€	D.ª M.ª. TERESA MATEO GIMÉNEZ	2.160,00€
D.ª ANA PAULA HOLANDA VIEIRIA	7.200,00€	PÉREZ TORRES, C.B.	4.020,00€
D.ª GEMA M.ª. APARICIO MARTÍNEZ	2.960,00€	PORTABALES TORRES, C.B.	12.000,00€
D.ª M.ª. JOSEFA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	1.800,00€	D.ª PILAR SÁNCHEZ BALLESTEROS	10.106,00€
D.ª MARIA MILAGROS GÓMEZ BRAVO	1.732,61€	D.ª JOSEFA RODRIGO MARTÍN	3.600,00€
D.ª RITA MARI MARÍA LOZANO	8.582,00€	D.ª GEORGINA HOOD	1.615,00€
		D.ª AMPARO GARCÍA BONACHE	3.240,00€
		NUEVA IMAGEN PELUQUERAS, C.B.	2.524,26€
		D.ª VERÓNICA CUENCA GONZÁLEZ	720,00€
		D.ª CELIA GARCÍA TARRAGA	12.000,00€
		D.ª M.ª. ANGELES RODRIGUEZ ALVAREZ	3.000,00€
		D.ª JENNIFER ANN BEARDON	10.818,18€
		MARIA AZNAR PEREZ E ISABEL IGLESIAS MARTINEZ, C.B.	2.089,23€
		D.ª M.ª. JOSE CÁNOVAS ANDREO	3.650,00€

Entidad	Subv. concedida
D.ª Mª. SOLEDAD COSTA ALMAGRO	8.910,00€
ALICIA SOLE Y MARINA GIMENEZ, C.B.	6.470,41€
D.ª ANTONIA ZAMORA HEREDIA	9.900,00€
Dª ANTONIA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	4.507,62€
D.ª Mª. ANTONIA CANO SÁNCHEZ	1.800,00€
D.ª CELINE MONTET RUBIO	2.880,00€
D.ª Mª. ENCARNACIÓN CÁNOVAS GÓMEZ	3.708,00€
D.ª ANA Mª. DÍAZ GÓMEZ	5.910,00€
Dª CONCEPCIÓN SANTAELLA RABASCO	267,71€
ACOSTA Y MONTOYA, C.B	3.300,00€
D.ª Mª. DEL CARMEN GARCÍA MECA	4.630,00€
D.ª ANTONIA GARCÍA LEIVA	5.400,00€
D.ª GRAZIELY PÉREZ CRUZ	2.880,00€
Dª NICOLASA PÉREZ BOTÍA	1.934,00€
D.ª CRISTINA PAREDES GARCÍA	2.395,20€
Mª DEL CARMEN ROS OLIVO Y OTRAS, C.B	3.000,00€
Dª ENCARNACIÓN LÓPEZ BELMONTE	12.000,00€
D.ª DOLORES ESPÍN SERRANO	10.926,43€
Dª EMILIA PÉREZ CHUECOS MARTÍNEZ	3.186,00€
D.ª ISABELLE STAUMONT	1.490,00€
D.ª ANA BELEN MARTÍNEZ DE LA TORRE	4.236,00€
CLÍNICA DE FISIOTERAPIA Y DE OSTEOPATIA JUNTERONES, C.B.	7.975,00€
D.ª JUANA LÓPEZ FERNÁNDEZ	2.299,79€
D.ª Mª. LUISA LÓPEZ GARCÍA	4.580,18€
D.ª JULIA AMADA CONTENTO GUAMAN	2.310,00€
D.ª FLORENTINA SÁNCHEZ MORENO	12.000,00€
D.ª ANA LUZ SUAREZ	3.564,36€

Convenios de colaboración suscritos entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia y los siguientes Ayuntamientos, para el funcionamiento de Centros Locales de empleo dirigidos a mujeres, con cargo a la partida presupuestaria 56.00.00.323B.465.99, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, con un porcentaje del 75%.

Entidad	Subvención concedida
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	26.552,00€
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	26.552,00€
AYUNTAMIENTO DE BENIEL	13.513,00€
AYUNTAMIENTO DE BLANCA	13.513,00€
AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	13.513,00€
AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	26.552,00€
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	26.515,00€
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN	13.513,00€
AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	26.552,00€
AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	13.513,00€
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	13.513,00€
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	26.552,00€
AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	13.513,00€
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	26.552,00€
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	13.513,00€
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	26.552,00€
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	26.552,00€
AYUNTAMIENTO DE YECLA	26.552,00€

Convenios de colaboración suscritos entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia y los siguientes Ayuntamientos, para el funcionamiento de centros locales de empleo dirigidos a mujeres, con cargo a la partida presupuestaria 56.00.00.323B.465.99

Entidad	Subvención concedida
AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	13.513,00€
AYUNTAMIENTO DE ABARÁN	26.552,00€
AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	26.552,00€
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	26.552,00€
AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	26.552,00€
AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO	7.950,00€
AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ	13.513,00€
AYUNTAMIENTO DE CIEZA	26.552,00€
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	26.552,00€
AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	13.513,00€
AYUNTAMIENTO DE LORCA	26.552,00€
AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES	13.513,00€
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL RÍO MULA	26.552,00€
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL SURESTE	26.552,00€
AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	26.552,00€
AYUNTAMIENTO DE MULA	13.513,00€
AYUNTAMIENTO DE OJÓS	7.950,00€
AYUNTAMIENTO DE RICOTE	7.950,00€
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	13.513,00€
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	26.552,00€
AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	13.513,00€
AYUNTAMIENTO DE ULEA	7.950,00€
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL SEGURA	7.950,00€

Modificación de la subvención nominativa del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 2006

Partida presupuestaria: 56.00.00.323B.761.05

Proyecto de gasto: 36103

Entidad: Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Finalidad: Construcción de un Centro de la Mujer.

Subvención concedida: 155.000,00 €

Murcia, a 13 de marzo de 2007.—La Directora del Instituto de la Mujer, **Paloma Recio Bernárdez**.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

4050 Edicto por el que se notifica la Orden dictada por el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por delegación de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad (Orden de Delegación de 4-9-03, BORM 18-9-03) en el Expediente de reclamación patrimonial N.º 101/04, interpuesta por doña Dulce Nombre Gómez Sánchez, siendo el afectado don Juan José Sánchez Sánchez.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, por el presente se hace saber a doña Dulce Nombre Gómez Sánchez, cuyo último domicilio conocido es Avda. Primo de Rivera n.º 8, 4.º, 30008 de Murcia, que mediante Orden de fecha 12 de enero de 2007, se acuerda desestimar su reclamación patrimonial interpuesta con fecha de Registro de Entrada 5-3-04, y que dio lugar al expediente n.º 101/04.

Intentada la notificación expresa en dos ocasiones sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada, le comunico que contra la presente Orden, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 26 de febrero de 2007.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

4029 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el Anexo, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Puertos en el ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, artículo 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y artículo 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 108, de 13 de mayo), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo

saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas Vivienda y Transportes en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia a 8 de marzo de 2007.—El Director General de Transportes y Puertos, **Marcos Ortuño Soto**.

Anexo

N.º Expediente: SAT2294/2005

Denunciado: RAMON SOTO, MIGUEL FRANCISCO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LIBERTAD N.º 67 30710 LOS ALCAZARES MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE PIENSOS PARA ANIMALES, DESDE TORRE PACHECO HASTA FUENTE ALAMO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Arts.142.25 en relación con el art. 141.13 LOTT. ART 199.25 en relación con art. 198.13 ROTT.

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103LOTTArts.41y158 ROTT

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/10/2005

Matrícula: MU-2776-BW

N.º Expediente: SAT2382/2005

Denunciado: MURCIANA DE DECORACION,S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PUIG VALERA N.º 12 30140 SANTOMERA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR UN CAMION TRANSPORTANDO MAQUINARIA, DESDE SANTOMERA HASTA ALHAMA DE MURCIA, CONDUcido POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (ECUADOR), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. CONDUCTOR: DANIEL FELIPE BURGOS BONILLA.

Norma Infringida: Art. 142.25 en relación con el Art. 141.19 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.10.FOM 3399/02De 20/12(BOE 9-1-03))

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/10/2005

Matrícula: MU-4759-AH

N.º Expediente: SAT2439/2005

Denunciado: YUNGA TAPIA, MARCO ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV DEL CHORRO N.º 25 26525 IGEA LA RIOJA (La Rioja)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA OCHO OBREROS, DESDE LORCA A ARCHIVEL. OCUPANTES: MOHAMMED EL HALLOUI (X6343033R), ABDELLAH EZZINE (X6343033R), VICTOR JULIO MACERO URBANO (X06592645V), HASSAN EL GARDHA (X04997448P).

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/10/2005

Matrícula: C-1202-BG

N.º Expediente: SAT2556/2005

Denunciado: HERRERA GOMEZ, JUAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JULIAN ROMEA N.º 11 piso 3.º pta. D 30530 CIEZA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ESTRUCTURAS PARA CONSTRUCCION, ENTRE GEA Y TRUYOLS Y CARTAGENA, CARECIENDO DE LA DOCUMENTACION EN QUE DEBE MATERIALIZARSE LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS CELEBRADOS CON TRANSPORTISTAS U OPERADORES.

Norma Infringida: Art.141.19LOTT. ART 198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:O.FOM 238/0331-1(BOE 13-02)

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/10/2005

Matrícula: MU-4875-CH

N.º Expediente: SAT2891/2006

Denunciado: PEREZ LINARES, DAVID

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JILJERO N.º 39 30860 MAZARRON MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION (ANDAMIOS), DESDE MAZARRON A MARIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Arts.142.25 en relación con el art. 141.13 LOTT. ART 199.25 en relación con art. 198.13 ROTT.

Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/03/2006

Matrícula: MU-5090-BC

N.º Expediente: SAT2904/2006

Denunciado: TODO HOGAR REFORMAS Y CONSTRUCCIONES SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL INGENIERO BRYANT N.º 1 30007 MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCION CON ORIGEN Y DESTINO EN EL PALMAR, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Arts.142.25 en relación con el art. 141.13 LOTT. ART 199.25 en relación con art. 198.13 ROTT.

Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/03/2006

Matrícula: MU-1007-BY

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

4030 Notificación de audiencia al interesado.

De conformidad con el artículo 212 del R.D. 1.211/1990, de 28 de septiembre (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 8 de octubre) y ultimada la instrucción del procedimiento del expediente que se especifica en el Anexo de la presente, se pone de manifiesto dicho expediente al interesado en la oficina de la Sección de Sanciones de la Dirección General de Transportes y Puertos, para que obtenga las copias que le interesen y en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acto en el BORM, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocido en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente, a los efectos mencionados anteriormente.

Murcia a 8 de Marzo de 2007.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, **Carmen Digos Mira**.

Anexo

N.º Expediente: SAT1051/2006

Denunciado: *FERRALLAS JOYMA SL

Último domicilio conocido: CL JUAN DE HERRERA N.º 7 30700 TORRE PACHECO MURCIA (Murcia)

N.º Expediente: SAT1054/2006

Denunciado: TEMPOMUR SL

Último domicilio conocido: AV FUERZAS ARMADAS N.º 41B 30800 LORCA MURCIA (Murcia)

N.º Expediente: SAT1155/2006

Denunciado: ALBERO VILLAESCUSA, GERMAN

Último domicilio conocido: CL HERMANOS QUINTERO N.º 14 piso 1.º 30430 CEHEGIN MURCIA (Murcia)

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

4053 Notificación de incoación de expediente sancionador en materia de carreteras expediente número 216/2005.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 34 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras, artículo 32 de la Ley 9/1990, de Carreteras, Disposición Adicional Primera del Decreto 2/1982, de 9 de agosto, el Ilmo Sr. Director General de Carreteras, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al inte-

resado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse, computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el artículo 48, de la Ley 30/1994, de 26 de noviembre.

Murcia, 5 de marzo de 2007.—El Instructor, **Isabel Rodríguez Medina**.

Anexo

N.º EXPEDIENTE: 216/2005
DENUNCIADO: JOSEFA FLORES JORQUERA
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CASA NUEVA EL CAÑARICO-30120-EL PALMAR (MURCIA)
HECHOS: OBRAS DE VALLADO SIN AUTORIZACION DE ESTA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS EN LA CARRETERA REGIONAL MU-603, P.K. 12,800.
NORMA INFRIGIDA: Art. 31 Ley 9/1990. Ley Ctras R.M.
SANCIÓN PROPUESTA: 3.786,38 euros
FECHA DENUNCIA: 15 DE JULIO DE 2005

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

4362 Notificación a sujetos pasivos.

Pascual Fresneda Rodríguez, Recaudador de la U.R.E. 4 de Lorca, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia.

Comunica: Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1415/2004 de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 00491918992410094090 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Lope Gisbert, 9 de Lorca, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la Región, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recep-

ción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30029300214681	022918559W	ARMERO FRUCTUOSO JOSE	NOTIF.EMBARGO BIENES INMUEBLES	LORCA	0,00
30040000007425	052828656W	BENAVIDES FERNANDEZ JOSE	Req. previo a la práctica de embargo	LIBRILLA	1.080,24
30040000056834	027432967Q	SANCHEZ MARTINEZ CARMEN MARIA	Req. previo a la práctica de embargo	LORCA	2.333,97
30040000064918	023277082R	MORENO MORENO DOMINGA	Req. previo a la práctica de embargo	LORCA	1.334,77
30040000065120	048465802H	FERNANDEZ MORENO ANTONIA	Req. previo a la práctica de embargo	LORCA	462,71
30040000084116	0X2365239B	ABDELAZIZ - HARIR	Req. previo a la práctica de embargo	LORCA	3.554,17
30040000145750	052396828E	IGLESIAS SANCHEZ RAMON	Req. previo a la práctica de embargo	AGUILAS	4.134,63
30040000157672	023277558V	MUNUERA TOMAS JUAN	Req. previo a la práctica de embargo	AGUILAS	1.436,31
30040000179500	0X2348906P	KADDEM - HOVARI	Req. previo a la práctica de embargo	LORCA	4.667,77
30040000204455	023219765T	LOPEZ HILARIO MARIA	Req. previo a la práctica de embargo	LA HOYA (LORCA)	2.532,55
30040000207687	048432878F	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCA	Req. previo a la práctica de embargo	LORCA	3.614,33
30040000209812	0X2411572E	LOURENCO NUNES CECILIA CONCEI	Req. previo a la práctica de embargo	ALMENDRICOS	4.553,62
30040000211933	029006103K	SANTIAGO RODRIGUEZ CRISELDA	Req. previo a la práctica de embargo	AGUILAS	1.555,13
30040000215367	0X2596880L	ABELLANEDA TERRONES JAVIER	Req. previo a la práctica de embargo	LORCA	729,22
30040000222441	0X2411549E	GOMES FERREIRA ANTONIO JOSE	Req. previo a la práctica de embargo	ALMENDRICOS	1.938,33
30040000226481	0X2411190P	ALVES SANTOS MANUEL	Req. previo a la práctica de embargo	ALMENDRICOS	1.938,33
30040000245376	021333002L	TEROL RAMOS DOLORES	Req. previo a la práctica de embargo	CARAVACA DE LA C	149,62
30040000254167	048858513G	CABAS ARIAS JOSE LUIS	Req. previo a la práctica de embargo	PUERTO DE MAZARR	4.587,66
30040000261948	0X2493558J	FARINHO VALENTE JOAO JORGE	Req. previo a la práctica de embargo	ALTOBORDO	1.634,75
30040000262251	0X2493570W	VERMELHUDO OLIVEIRA CANDIDO	Req. previo a la práctica de embargo	ALTOBORDO	3.043,77
30040000262655	0X2368781B	SALL - AROUNA	Req. previo a la práctica de embargo	CARAVACA DE LA C	4.051,34
30040000268416	0X2622368T	RODRIGUES LOURO ANA ISABEL	Req. previo a la práctica de embargo	PURIAS	1.098,43
30040100073029	045737451L	HABA CRUZ FRANCISCO	Req. previo a la práctica de embargo	AGUILAS	706,65
30040100165480	023191691D	PASTOR ARIAS MARIA	Req. previo a la práctica de embargo	TOTANA	19.269,87
30040100193469	077519561Q	ABRIL BARRERAS FRANCISCO JOSE	Req. previo a la práctica de embargo	CARAVACA DE LA C	3.744,69
30040100266827	0B30446504	METAL LUMBRERAS, S.L.	Req. previo a la práctica de embargo	PUERTO-LUMBRERA	107.258,80
30040100281072	0X3067759L	TALI - MOUHSINE	Req. previo a la práctica de embargo	AGUILAS	1.032,98
30040100287035	052522857B	BLAZQUEZ PEREZ SANTIAGO	VALORACION BIENES INMUEBLES	CARAVACA DE LA C	14.410,32
30040100362312	0X2860975M	CASTILLO ROSAS ENRIQUE RENAN	Req. previo a la práctica de embargo	TOTANA	325,17
30040100367261	0X2902782K	ABOUALI - AHMED	Req. previo a la práctica de embargo	PUERTO DE MAZARR	3.428,54
30040100376052	0X2710658Q	RIBEIRO DIAS JOSE CARLOS	Req. previo a la práctica de embargo	PURIAS	2.878,45
30040100377769	0X3009904D	DE ALMEIDA FONSECA CARLOS ISAIAS	Req. previo a la práctica de embargo	LORCA	2.878,45
30040200004146	0X2954563Y	MANKOU - MIMOUN	Req. previo a la práctica de embargo	TOTANA	2.875,44
30040200028293	0X2952490A	HAIKOUMA - RACHIDA	Req. previo a la práctica de embargo	LORCA	2.961,94
30040200040825	0X2209272F	EL QABITI - ABDELAZIZ	Req. previo a la práctica de embargo	PUERTO-LUMBRERAS	2.212,04
30040200042138	0X2937142L	ABDERRAHIM - LAAOUD	Req. previo a la práctica de embargo	LORCA	2.315,10
30040200091547	052828879H	PACHECO BELMONTE MARIA MAR	Req. previo a la práctica de embargo	MAZARRON	1.783,72
30040200097712	0X3054906T	BAILLY - ANDRE PIERRE	Req. previo a la práctica de embargo	MAZARRON	2.634,00
30040200100641	0X3255887F	BENZLEZREK - FARID	Req. previo a la práctica de embargo	LORCA	2.315,10
30040200135300	023275310T	PERAN ALCAZAR MARIA LUISA	Req. previo a la práctica de embargo	LORCA	10.177,88
30040200219970	0B30457063	JOSE RODRIGUEZ MARTIN, S.L	AMPLIACION EMB.BIENES INMUEBLES	MAZARRON	390.048,46
30040300675800	023185216C	FERNANDEZ MARIN DIEGO	AMPLIACION EMB.BIENES INMUEBLES	CARAVACA DE LA	8.408,86

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30040300675800	023185216C	FDEZ. MARIN DIEGO y FCA.SARRION CAMPOS	NOTIF.EMBARGO BIENES INMUEBLES	CARAVACA DE LA	8.408,86
30048800120136	023191149L	CARVAJAL CARRASCO ANTONIO	Req. previo a la práctica de embargo	AGUILAS	15.560,28
30048800130543	023107105V	AGULLO LORENTE ANTONIO	Req. previo a la práctica de embargo	AGUILAS	14.427,39
30048900012857	023214549M	ROMERO MARTINEZ PEDRO JOSE	Req. previo a la práctica de embargo	MAZARRON	10.677,45
30048900157145	074425873N	MORENO ALCARAZ MARTIN	Req. previo a la práctica de embargo	TOTANA	311,67
30049000164549	046501943Z	MARTINEZ CARRERA JUAN RAMON	Req. previo a la práctica de embargo	CEHEGIN	30.182,10
30049000198602	052812139E	TORRALBA LOPEZ FRANCISCO	Req. previo a la práctica de embargo	CARAVACA	10.971,24
30049000324904	023212721V	TUDELA SANCHEZ ALFONSO	Req. previo a la práctica de embargo	TOTANA	15.773,17
30049000475959	023225961D	SANCHEZ GABARRON JUAN	Req. previo a la práctica de embargo	LORCA	3.596,80
30049000494551	040006842K	SANCHEZ MORENO RAFAEL	Req. previo a la práctica de embargo	LORCA	1.643,69
30049000569424	041397402R	MARIN LOPEZ MIGUEL	Req. previo a la práctica de embargo	NAVARES	40.260,89
30049000776659	023254932T	MUNOZ MUNOZ JOSEFA	Req. previo a la práctica de embargo	PUERTO-LUMBRERAS	2.358,96
30049000859818	0X1017722H	WAINWRIGHT - JOHN BARRY	Req. previo a la práctica de embargo	PTO MAZARRON	9.619,62
30049400011380	0G30158125	CLUB ASOCIACION DEPORTIVA HIPICA DE LOR	Req. previo a la práctica de embargo	LORCA	70.715,48
30049400061904	030727418Q	MARTINEZ MARTINEZ MARIA CRISTINA	Req. previo a la práctica de embargo	AGUILAS	6.989,14
30049400073220	038752546F	FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO	Req. previo a la práctica de embargo	CARAVACA	11.800,82
30049500026767	023190308Y	GONZALEZ LOPEZ GINES	Req. previo a la práctica de embargo	LORCA	1.821,96
30049500058796	023239099Z	MATEO GONZALEZ CAYETANO	Req. previo a la práctica de embargo	LORCA	1.354,14
30049500077792	023199481W	MARTINEZ CALVO JUANA	VALORACION BIENES INMUEBLES	LORCA	12.717,51
30049500077792	023199481W	JUANA MTNEZ.CALVO y JUANA CALVO CARRASCO	AMPLIACION EMB.BIENES INMUEBLES	LORCA	12.717,51
30049600072769	023251684H	MARCOT ALCARAZ JERONIMO PEDRO	Req. previo a la práctica de embargo	PUERTO-LUMBRERA	2.630,48
30049600199475	023171763E	RUIZ DIAZ JUAN	Req. previo a la práctica de embargo	AGUILAS	27.344,83
30049600228777	027478736S	MARTINEZ LOPEZ JOSE	Req. previo a la práctica de embargo	ALHAMA DE MURCI	3.633,77
30049700037535	023213787W	LOPEZ GARCIA JOSE	Req. previo a la práctica de embargo	TOTANA	7.220,98
30049800059891	031725229H	CASTELLANO BUENO MARIA DOLORES	Req. previo a la práctica de embargo	MAZARRON	68,24
30049800091823	023223176F	SANCHEZ ORTIZ ALFONSO	Req. previo a la práctica de embargo	TOTANA	20.558,99
30049900069622	046651304J	PASCUAL FIGUEREDO FRANCISCO	Req. previo a la práctica de embargo	MAZARRON	2.049,28

En Lorca a 26/03/2007.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

4096 Información pública de expediente de concesión de aguas subterráneas.

En este Organismo se tramita expediente de concesión de aguas subterráneas por modificación de características de dos aprovechamientos temporales de aguas privadas inscritos en el Registro de Aguas de la Cuenca, que amparen el cambio de uso y destino actual de las aguas,

para su aplicación en abastecimiento y zonas verdes de una urbanización de nueva construcción, según lo determinado en la disposiciones transitorias segunda y tercera del texto refundido de la Ley de Aguas.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 105 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado, de referencia APM-60/2005 se exponen a continuación:

Concesión de abastecimiento:

Titular: Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
 Acuífero: 07.17.061 Revolcadores-Serrata
 Clase y afección: Abastecimiento de poblaciones
 Lugar de la toma: El Roblecillo-Archivel
 Término municipal: Caravaca de la Cruz
 Volumen máximo anual: 416.088 m³
 Población a abastecer: 6.421 hab;
 Viviendas a abastecer: 2.466 viviendas
 Dotación: 177,5 l/ habitante y día.
 Caudal instantáneo: 110 l/s
 Caudal medio equivalente: 13,194 l/s
 Características de la captación:
 Profundidad: 110 m
 Diámetro: 500 mm
 Instalación elevadora: Bomba marca Ideal de 180 CV
 Caudal instantáneo: 110 l/s.
 Coordenadas aproximadas: 584000.4216500

Observaciones:

Las aguas se destinan al abastecimiento de una población equivalente de 6.421 habitantes comprendidas en la 1.ª fase de la Unidad de Actuación n.º1 del Sector El Roblecillo, de la que aproximadamente un 85% será población estacional y un 15% población permanente o no estacional.

La dotación de cálculo para abastecimiento de la población estacional es de 150 litros/habitante/día en apartamentos y de 350 l/hab/día en villas. La dotación de cálculo para abastecimiento de la población permanente es de 220 litros/habitante/día.

El número de viviendas correspondientes al sector urbanístico a desarrollar es de 2.466, con una densidad media estimada de habitantes por vivienda de 2,604.

El tratamiento de las aguas del sondeo para su utilización con destino a consumo humano está constituido por una desinfección mediante dosificación de hipoclorito sódico con bombas de caudal variable y caudal máximo 15 litros/hora.

Concesión de riego de zonas verdes:

Titular: Golden Sky, S.L.
 Acuífero: 07.17.061 Revolcadores-Serrata
 Clase y afección: Uso recreativo (riego de zonas verdes asociadas a un campo de golf)
 Lugar de la toma: El Roblecillo-Archivel
 Término municipal: Caravaca de la Cruz
 Volumen máximo anual: 18.000 m³
 Superficie: 19.37 ha
 Dotación: 929 m³/ha/año
 Caudal instantáneo: 0,62 l/s
 Caudal medio equivalente: 0,571 l/s
 Características de las captación:
 Caudal instantáneo: 1 l/s.
 Coordenadas UTM: 580300.4215400

Observaciones:

Manantial denominado de la Fuente de Abajo

Riego de apoyo y mantenimiento en zonas verdes (manzana S/JL9 y otras) con vegetación autóctona en la Unidad de Actuación n.º 1 del Sector El Roblecillo.

Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en calle Mahonesas, número 2, 30004, Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 8 de marzo de 2007.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

4097 Corrección de error en expediente de petición de concesión provisional y en precario.

Advertido error en la publicación número 4097, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 74, de fecha 30 de marzo de 2007, se rectifica en lo siguiente:

donde dice:

"Referencia: CSR 55/2004."

debe decir:

"Referencia: CSR 55/06."

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

3857 Ejecución hipotecaria 1384/2006.

N.I.G.: 30016 1 0006426 /2006

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 1384/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: María Isabel Diez Almodóvar.

Contra: Manuel García Hernández, Manuel Truque Garrigós, Florentina Rosa Hernández Martínez.

Doña Concha Ruiz García Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 1384/2006 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Manuel García Hernández, Manuel Truque Garrigós, Florentina Rosa Hernández Martínez, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca registral n.º 47.154, inscripción 5.ª, tomo 3.060, libro 1.182, Sección 3.ª, folio 52, del Registro de la Propiedad n.º 1 de Cartagena. Valorada a efectos de subasta en 231.651,50 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en C/ Angel Bruna, Edif. Juzgados, 6- Planta el día 28 de junio de 2007 a las 10:30 horas.

- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta que consta en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Cartagena, 27 de febrero de 2007.—La Secretario.

Primera Instancia número Uno de Mula

3856 Ejecución hipotecaria 212/2006.

N.I.G.: 30029 1 1101533/2006

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 212/2006

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Jorge Ángel Sánchez de la Cuesta.

Contra: Perry Francis Brown, Jennifer Mary Brown

Don Pedro María López Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Mula.

Hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 212/2006 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por don Jorge Ángel Sánchez de la Cuesta contra Perry Francis Brown, Jennifer Mary Brown, en reclamación de 55.245,73 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otras 9.015 euros fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Una casa situada en Mula, C/ Garrobo 50. Finca 15.290 del Registro de la Propiedad de Mula.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de mayo a las 12 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avda. Mártires S/N, conforme con las siguientes Condiciones:

1.ª La finca embargada ha sido valorada a efecto de subasta en ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco euros.

2.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, agencia n.º 3084 cuenta n.º 3076, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las costuras que hicieren.

8.ª Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta

11.ª Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Mula a ocho de marzo de dos mil siete.—El Secretario.

De lo Social número Tres de Murcia

3892 Proceso Ejecución número 76/2006.

N.I.G.: 30030 4 0002420/2006 28200

N.º Autos: Demanda 378/2006

N.º Ejecución: Ejecución 76/2006

Materia: Despido.

Demandado: Armazones Carso, S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 76/06, seguido a instancia de Abdelhadi Foughale, contra Armazones Carso, S.L., sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Armazones Carso, S.L., en situación de insolvencia parcial con carácter provisional por importe de 5.584,75 euros, Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S.S.ª Iltrma. doña Lourdes Gollonet Fernandez-Trespalacios, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Armazones Carso, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 7 de marzo de 2007.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

3902 Ejecución número 414/06.

Número Autos: Demanda 414/2006.

Número ejecución: Ejecución 20/2007.

Materia: Despido.

Demandados: Viva Mueble, S.L., D'Escamso Muebles Tapizados, S.L.U.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 20/07, seguido a instancia de María Fuensanta Sánchez Soler, contra Viva Mueble S.L. que cambió su denominación por la de D'Escamso Muebles Tapizados, S.L.U. sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Dispongo:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por doña María Fuensanta Sánchez Soler contra Viva Mueble, S.L., que cambió su denominación por la de D'Escamso Muebles Tapizados, S.L.U. por un importe de 6.344,71 euros (5.541,46 euros más la cantidad de 803,25 euros de salarios de trámite) de principal más 1.094,46 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente; y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y así mismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el banco Banesto, c/c núm. 3094-64-20/07 sito en Avda. Libertad, Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados.

Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238,3 LPL.

Practíquese las averiguaciones patrimoniales oportunas facilitadas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) a través del acceso directo de este Juzgado a la aplicación de consulta ante dicha Agencia.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por

el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia. La Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada D'Escanso Muebles Tapizados SLU, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a seis de marzo de dos mil siete.—La Secretaria.

—

De lo Social número Cuatro de Murcia

3913 Procedimiento demanda 811/2005.

Doña Victoria Juárez Arcas Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 811/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Joaquín Fernández Espín contra la empresa INSS, Tesorería General de la Seguridad Social Mutual Cyclops, Redes Permanente de Telefonía, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado el siguiente:

Auto

En la ciudad de Murcia a nueve de marzo de dos mil siete.

Antecedentes de Hecho

Razonamientos Jurídicos

Dispongo

El archivo de las presentes actuaciones.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarlo: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este mi auto, lo manda y firma.—La Magistrada-Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Redes Permanente de Telefonía, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en

ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 12 de marzo de 2007.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

3883 Procedimiento ejecución 20/2007.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 20/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Domingo Ródenas Martínez contra la empresa Chaplin Tapiceros, S.L., se han dictado las resoluciones siguientes:

1.- Propuesta de auto S. S.^a Secretario Judicial doña Lucía Campos Sánchez.

En Murcia, a diecinueve de febrero de dos mil siete.

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre Domingo Ródenas Martínez, como demandante y Chaplin Tapiceros, S.L. como demandada consta sentencia de fecha 16-noviembre-06, aclarada por auto de 15-diciembre-06 condenando a esta última.

Segundo: Que dicha resolución es firme.

Tercero: Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 592 y concordantes de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo:

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por don Domingo Ródenas Martínez contra Chaplin Tapiceros S.L. y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 11.829,26 euros de principal más 2.070,00 euros para costas e intereses que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requírase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes esten gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Advertase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239.

Segundo: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero: Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad, Jefatura Provincial de Tráfico, Decanato de los Juzgados de esta ciudad y Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Contra el presente Auto no cabe recurso alguno.

Conforme: El Magistrado/a-Juez.—El Secretario/a Judicial.

2.- Propuesta de auto S.S.^a Secretario Judicial doña Lucía Campos Sánchez

En Murcia, a diecinueve de febrero de dos mil siete.

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre doña María José Navarro Sánchez Cortes como demandante y Chaplin Tapiceros, S.L. como demandada consta sentencia de fecha 16-noviembre-06, aclarada por auto de 11-diciembre-06 condenando a esta última.

Segundo: Que dicha resolución es firme.

Tercero: Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 592 y concordantes de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo:

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por doña María José Navarro Sánchez Cortes contra Chaplin Tapiceros, S.L. y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 12.395,14 euros de principal más 2.169,00 euros para costas e intereses que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requierase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Advertase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239.

Segundo: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la

presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero: Sin perjuicio de todo ello, oficiase al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad, Jefatura Provincial de Tráfico, Decanato de los Juzgados de esta ciudad y Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Contra el presente Auto no cabe recurso alguno.

Conforme. El Magistrado/a-Juez. El Secretario/a Judicial.

3.- Propuesta del Secretario Judicial doña Lucía Campos Sánchez

Auto

En Murcia, a diecinueve de febrero de dos mil siete.

Hechos

Primero.- Por auto de fecha de hoy, se acordó en estos autos despachar ejecución contra bienes del deudor Chaplin Tapiceros S.L. por un importe de 11.829,26 euros de principal, más otros 2.070,00 euros presupuestados para intereses y costas.

Segundo.- Por auto de hoy, dictado en la pieza de ejecución 24/07 de este Juzgado se acordó despachar ejecución contra el mismo deudor, por un importe de 12.395,14 euros de principal, más otros 2.069,00 euros presupuestados para intereses y costas.

Razonamientos jurídicos

Primero.- Los artículos 36-1 y 37-1 de la Ley de Procedimiento Laboral establecen que en las ejecuciones y demás títulos ejecutivos contra un mismo deudor y ante un mismo órgano podrá disponerse de oficio o a instancia de parte la acumulación de los mismos, en los términos establecidos en la Ley; y cuando las ejecuciones ejercitadas tiendan a obtener la entrega de una cantidad de dinero y existan indicios de que los bienes del deudor pudieran ser insuficientes para satisfacer la totalidad de los créditos que se ejecuten, deberá acordarse la acumulación de ejecuciones, de oficio o a instancia de parte, de seguirse ante un mismo Juzgado; o, a instancia de parte, de conocer de ellas Juzgados distintos.

Por lo expuesto,

Dispongo

Acumular a la presente ejecución la que se sigue en los autos n.º 24/07 de este Juzgado frente al común deudor Chaplin Tapiceros S.L.; y por un importe total de 24.224,40 euros de principal más 4.239,00 euros previstos para intereses y costas.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial don Félix Ignacio Villanueva Gallego.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Chaplin Tapiceros S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a nueve de marzo de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

3885 Demanda 899/2006.

N.I.G.: 30030 4 0005906 /2006 07410

N.º Autos: Demanda 899/2006.

Materia: Ordinario.

Demandado: José Romero López

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 899 /2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Marina Medina Pina contra la empresa José Romero López, Cafetería Galería, sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día dieciocho de mayo a las once quince horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a José Romero López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Murcia a 6-3-07.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

3887 Demanda 54/2007. Cédula de citación.

N.I.G.: 30030 4 0000398/2007 07410

N.º Autos: Demanda 54/2007.

Materia: Ordinario.

Demandado: Oezul Ferit

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 54/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jriñel Darvasovot, contra la empresa Oezul Ferit, sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día ocho de mayo a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Oezul Ferit, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 6.3.07.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

3873 Procedimiento número 25/2007.

Núm. Demanda: 6490/06

Núm. Ejecución: 25/07

Demandado: Acabados San Crispín, S. Coop.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, acumulada a la seguida en este Juzgado bajo el núm. 22/07, se ha dictado el siguiente y literal:

Auto

En Murcia, a seis de marzo de dos mil siete.

Hechos

Primero.- Que en el presente procedimiento seguido entre D. Juan Antonio Pérez Salas como demandante y

Acabados San Crispín, S. Coop., como demandada consta sentencia dictada por este Juzgado en el expediente 649/06 de fecha diez de enero dos mil siete cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo.- Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho -el importe de la cantidad líquida y- determinada objeto de ejecución.

Tercero.- Que en este Juzgado se sigue ejecutoria contra la misma demandada registrada con el número 22/07.

Razonamientos Jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan, de conformidad con lo dispuesto en el art. 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Conforme al art. 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede acceder a la ejecución solicitada la cual se tramitara de oficio, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil para la ejecución según los arts. 576 y 580 y siguientes, y 592 y siguientes, con las especialidades reguladas en el Título 1 del Libro IV de la Ley de Procedimiento Laboral.

Tercero.- Si la resolución condenara al pago de cantidad determinada y líquida se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo, según lo dispuesto en los arts. 576 y 580 de la L.E.C. y 246 de la L.P.L.

Cuarto.- Que conforme al art. 36 de la L.P.L. en las ejecuciones de sentencias y demás títulos ejecutivos contra un mismo deudor y ante un mismo órgano, podrá disponerse de oficio o a instancia de parte, la acumulación de las mismas en los términos establecidos en esta ley.

Parte Dispositiva

Se acuerda la ejecución solicitada por D. Juan Antonio Pérez Salas contra Acabados San Crispín, S. Coop., por importe de 2.045,62 euros de principal más 327,29 euros que se presupuestan para gastos y costas, y su acumulación a la Ejecutoria seguida en este mismo Juzgado bajo el número 22/07, siguiéndose por tanto una sola Ejecución por la cantidad total de 4.866,78 euros de principal más 778,68 euros presupuestados para gastos y costas:

Y para su efectividad, líbrense oficios al Juzgado Decano de Murcia, Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España en Murcia, y Sr. Jefe de la Policía Local, participando la acumulación efectuada a los efectos oportunos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este mismo Juzgado dentro de los cinco

días hábiles siguientes al de recibirla cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento).

El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Acabados San Crispín S. Coop. expido el presente que firmo en Murcia a seis de marzo de dos mil siete.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

—

De lo Social número Siete de Murcia

3876 Demanda 830/2007. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0005251/2006 13100

N.º Autos: Demanda 830/2006 J.A.

Materia: Ordinario. Cantidad.

Demandado: Construcciones Mircris de Lorca, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Aziz Faqir. contra la empresa Construcciones Mircris de Lorca S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Aziz Faqir contra Construcciones Mircris de Lorca S.L., debo condenar y condeno al referido demandado a abonar al actor 357'72 euros, más el interés moratorio que señala el art 29.3 ET.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Mircris de Lorca S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a ocho de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Siete de Murcia

3877 Demanda 817/2006 J.A. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0005165/2006 13100

N.º Autos: Demanda 817/2006 J.A.

Materia: Ordinario.

Demandado: Mariano Gil de Pareja Manzanera, Fogasa, Línea Piscinas S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Daniel Eduardo Vélez Trejo, contra la empresa Líneas Piscinas S.L. y Mariano Gil de Pareja Manzanera, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Daniel Eduardo Vélez Trejo contra don Mariano Gil de Pareja Manzanera y "Línea Piscinas, S.L.", debo condenar y condeno solidariamente a los referidos demandados a abonar al actor 1.502'21 euros, más el interés moratorio a que hace mérito el art. 29.3 ET.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mariano Gil de Pareja Manzanera y Línea Piscinas S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la de la Región de Murcia".

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a ocho de marzo de dos mil siete.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

3878 Demanda 19/2007.

N.I.G.: 30030 4 0000159/2007 13100

N.º Autos: Demanda 19/2007.

Materia: Despido.

Demandado: Fogasa, Cárnicas Montespuña, S.L.

Cédula de notificación

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia,.

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Mira Aznar contra la empresa Cárnicas Montespuña, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda formulada por doña María Mira Aznar contra "Cárnicas Montespuña, S.L.", debo declarar y declaro improcedente el despido de la trabajadora demandante. En consecuencia, condeno a la empresa demandada a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia opte entre readmitir a la actora o abonarle en concepto de indemnización 15.418'27 euros.

En todo caso, condeno a la empresa demandada a que pague a la accionante los salarios dejados de percibir desde la fecha de efectos del despido (04/12/2006) hasta la de la notificación de esta sentencia, a razón de un salario diario de 36'04 euros."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cárnicas Montespuña, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Murcia a cinco de marzo de dos mil siete.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

3879 Procedimiento número 23/2007.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social numero Siete de Murcia.

Hago saber. Que en la ejecutoria seguida en este Juzgado bajo el numero 22/07 acumulada Ejecución 23/07, se ha dictado autos de ejecución y acumulación de ejecución con fecha uno de marzo de 2007 cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D. Juan Mateo Lidón contra Acabados San Crispín Soc. Cooperativa por un importe de 775,54 euros de principal más 124,08 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios al Juzgado Decano de Murcia y Decanato autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Se acuerda la ejecución solicitada por D. Juan Antonio Galvis Ramirez contra Acabados San Crispín, S. Coop., por importe de 2.045,62 euros de principal más 327,29 euros que se presupuestan para gastos y costas y su acumulación a la Ejecutoria seguida en este mismo Juzgado bajo el numero 22/07, siguiéndose por tanto una

sola Ejecución por la cantidad total de 2.821,16 euros de principal más 451,38 euros presupuestados para gastos y costas.

Y para su efectividad, librense oficios al Juzgado Decano de Murcia,

Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España en Murcia, y Sr. Jefe de la Policía Local, participando la acumulación efectuada a los efectos oportunos.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Acabados San Crispín, S. Coop. expido el presente que firmo en Murcia a uno de marzo de dos mil siete.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Siete de Murcia

3903 Autos número 110/07.

Número Autos: 110/07.

Materia: Cantidad.

Demandante: María Isabel Sánchez Manchón.

Demandado/s: Sereymur S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Isabel Sánchez Manchón contra Sereymur S.L., en reclamación por Cantidad, registrado con el n.º 110/07 se ha acordado citar a la empresa Sereymur S.L., y legal representante de la misma, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de junio de 2007, a las 12:15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número sito en debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la empresa Sereymur S.L. y su legal representante, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 7 de marzo de 2007.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

3907 Autos número 109/07.

N.º Autos: 109/07.

Materia: Cantidad.

Demandante: María Isabel Sánchez Manchón.

Demandado: Sereymur S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Isabel Sánchez Manchón contra Sereymur S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el n.º 109/07 se ha acordado citar a la empresa demandada Sereymur S.L., y a su Legal Representante, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de junio de 2007, a las 12.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número sito en debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la empresa Sereymur S.L., y su Legal representante, éste último para prueba de confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 7 de marzo de 2007.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

3909 Autos número 1/07.

N.º Autos: 1/07 JC.

Demandante: Alejandro Dimanuel Bautista.

Demandado: Coamur S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Alejandro Dimanuel Bautista contra Coamur S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el n.º 1/07 se ha acordado citar a Coamur S.L., en ignorado paradero, a

fin de que comparezca el día veintitrés de mayo de 2007 a las 10 h. de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número sito en debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Coamur S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 8 de marzo de 2007.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

3910 Autos número 32/07 JC.

N.º Autos: 32/07 JC.

Materia: Invalidez.

Demandante: Ernesto Bernardeu Alarcón

Demandado: INSS, TGSS, Ibermutuamur y Sanitarios Mar Menor S.A.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ernesto Bernardeu Alarcón contra Sanitarios Mar Menor S.A., en reclamación por , registrado con el n.º 32/07 se ha acordado citar a Sanitarios Mar Menor S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veintuno de mayo de 2007 a las 11:30 h. de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número sito en debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Sanitarios Mar Menor S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 8 de marzo de 2007.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

3911 Autos número 991/06.

N.º Autos: 991/06 JC.

Materia: Cantidad.

Demandante: Teresita Lourdes Solorzano.

Demandado: Creditassistant SLU

Doña Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Teresita Lourdes Solórzano Cavaría contra Creditassistant SLU, en reclamación por, registrado con el n.º 991/06 se ha acordado citar a Creditassistant SLU, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veintiocho de mayo de 2007 a las 12,30 h., para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número sito en debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Creditassistant SLU, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 8 de marzo de 2007.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

3912 Autos número 108/07.

N.º Autos: 108/07.

Materia: Cantidad.

Demandante: María Isabel Sánchez Manchón.

Demandado: Sereymur S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Isabel Sánchez Manchón contra Sereymur, S.L. en reclamación por cantidad, registrado con el n.º 108/07 se ha acordado citar a Sereymur S.L. y su legal re-

presentante, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de junio de 2006, a las 9:45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número sito en debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la empresa Sereymur S.L., y su Legal Representante, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 7 de marzo de 2007.—El/La Secretario Judicial.

—

Primera Instancia número Uno de Totana

3926 Procedimiento ordinario 22212003.

N.I.G.: 30039 1 0102894 /2003

Procedimiento: Procedimiento ordinario 222/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Balbino Hernández Asensio.

Procuradora: Eva Cánovas Cánovas.

Contra: Josefa Asensio Martínez.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

"Fallo

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por Balbino Hernández Asensio frente a Josefa Asensio Martínez y los herederos desconocidos de Balbino Hernández Galián, en los términos siguientes:

1. Se declara la validez y eficacia del contrato privado de compra venta celebrado, en fecha 16 de junio de 1978, entre Balbino Hernández Galián y Josefa Asensio Martínez, como vendedores, y Balbino Hernández Asensio, como comprador, contrato relativo a las casas de San José de la Montaña, Sangonera La Seca, que aparecen registradas en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, con el número de finca 5.782".

2. Condeno a los demandados a que en el plazo de 60 días procedan a otorgar escritura pública, libre de cargas y gravámenes, sobre el documento privado de compraventa antes indicado, ante el Notario que deseen, con apercibimiento de que, de no hacerlo, se procederá al otorgamiento judicial de la mencionada escritura.

3. Se condena a los demandados al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo por medio de edictos a los herederos desconocidos del demandado, con indicación de que contra ella pueden interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante este Juzgado, recurso que será resuelto por la Il.ª Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo."

Y como consecuencia del ignorado paradero de los "Herederos desconocidos de don Balbino Hernández Asensio", se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación de la anterior Sentencia.

Totana a 31 de enero de 2007.—La Secretaria.

—

De lo Social número Tres de Almería

3918 Ejecución número 27/07.

Don Donato Alférez Moral, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Almería y su provincia.

Por medio del presente edicto, Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 27/07 dimanante de los autos número 54/06, a instancias de Joseph Quarmsom Quarm, frente a la empresa Construpamar 75, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido Improcedente, habiéndose dictado el siguiente:

Auto

En la Ciudad de Almería, a nueve de marzo de dos mil siete.

Hechos

Primero.- En el Procedimiento seguido en este Juzgado de lo Social número Tres, con el número 27/07 a instancias de don Joseph Quarmsom Quarm contra la empresa Construpamar 75, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre despido, se dictó sentencia en fecha 5/05/06 por la que se declaraba la improcedencia del mismo, condenando a la empresa a que, en el término de cinco días, optara entre la readmisión del trabajador o el abono de la indemnización fijada en el fallo, así como a que, en cualquiera de ambos supuestos, le abonase los salarios de tramitación.

Segundo.- La mencionada sentencia, notificada a la demandada el pasado día 26/05/06, que adquirió la condición de firme, sin que por aquella se hubiera procedido a darle cumplimiento, instando la ejecución la parte actora el día 22/12/06 siendo citadas de comparecencia las partes, habiéndose celebrado la misma con el resultado que consta en autos, y acreditándose que la parte demandante ha percibido prestaciones por desempleo

desde el 25/1/06 al 29/1/06, y ha estado trabajando para las siguientes empresas llamadas:

- 1.- Empresa Joaquín Berenguel, S.L. desde el 30/01/06 hasta el 6/02/06.
- 2.- Empresa Construcciones Temir, S.L. desde el 13/2/06 hasta el 13/2/06.
- 3.- Empresa Matadero de Aves Jova, S.A., desde el 15/2/06 hasta el 14/2/07.

Tercero.- Que en la tramitación de las presentes actuaciones se han cumplido con las formalidades prescritas por la Ley.

Razonamientos jurídicos

Único.- Apareciendo acreditado que la empresa demandada no ha procedido a la readmisión del trabajador, procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 279.2 a), b) y c) de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, declarar la extinción de las relaciones laborales desde la fecha de la presente resolución, sustituyendo la obligación de readmisión por una indemnización en concepto de daños y perjuicios, de conformidad con lo que dispone el número 1 del artículo 110 de la Ley citada, así como al abono de los salarios dejados de percibir desde el día 15/12/05 (fecha del despido) hasta la presente resolución, descontándose los días que estuvo trabajando para las empresas mencionadas y las prestaciones por desempleo percibidas, mencionada en el hecho segundo de esta resolución.

A estos únicos efectos se considera como salario el de 31' 63 euros diarios (resultado de multiplicar por doce y dividir entre 365 el salario mensual).

Vistos, además de los citados preceptos, los de general y pertinente aplicación.

Dispongo

Que debía declarar y declaraba extinguidas, con esta fecha, las relaciones laborales existentes entre el trabajador don Joseph Quarmsom Quarm y la empresa Construpamar, 75, S.L., condenando a ésta última a que abone a la parte actora la cantidad de 2.763' 67 euros que se fija como Indemnización por Despido, así como, además los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución, descontándose las prestaciones por desempleo percibidas y los días que estuvo trabajando para otras empresas, que ascienden a la cantidad de 2.277,36 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la misma cabe interponer recurso de Reposición en término de cinco días a partir de la notificación y ante este mismo Juzgado, y a la ejecutada por Edictos que se publicaran en el Boletín Oficial de la Comunidad de Murcia y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, librándose los despachos necesarios.

Así lo manda y firma el Ilmo. Sr. don Juan Carlos Aparicio Tobaruela Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Almería y su Provincia.

E/. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación del auto a la ejecutada Construpamar 75, S.L., que tuvo su último domicilio conocido en Camino Hondo número 2, C.P. 30010 de Murcia, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revista la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, expido el presente en Almería a nueve de marzo de dos mil siete.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Granada

3880 Autos 713/06.

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de los de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se siguen los autos n.º 713/06, a instancia de Isabel Pérez Galera contra Sol Medios, S.L., sobre despido en los que en fecha 06/03/07 se dictó Providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Villar del Moral.

En Granada, a seis de marzo del dos mil siete.

Vista la anterior diligencia, se suspenden los actos de conciliación y juicio, en su caso, señalados para el día de hoy, y se señala de nuevo para su celebración el próximo día diecinueve (19) de abril de 2007 a las 10:55 horas de su mañana, a cuyo efecto cítese a las partes, advirtiéndoles de que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, sin que puedan suspenderse los actos por falta injustificada de asistencia.

Cítese al representante legal de Sol Medios S.L., por correo certificado con acuse de recibo, a fin de que comparezca personalmente al acto de juicio para prestar confesión judicial, apercibiéndole que de no hacerlo podrá ser tenido por confeso en los hechos de la demanda.

Por si no diere resultado lo anterior, practíquese la citación acordada por medio de Edictos, a cuyo efecto líbrese atento oficio a la Subdelegación de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Administración del Boletín Oficial de dicha Comunidad, interesándole la publicación del mismo en dicho Boletín Oficial. Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

Lo manda y firma S. S.^a Doy fe.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y sirva de citación a la demandada representante legal de la empresa Sol Medios, S,L, y a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expido el presente, que firmo, en Granada, a seis de marzo de dos mil siete.—La Secretaria.

De lo Social número Veintisiete de Madrid

3875 Demanda 28/2007.

N.I.G.: 28079 4 0000987/2007 07410

N.º Autos: Demanda 28/2007

Materia: Ordinario.

Demandante: Juan Carlos Torrado Costa

Demandado: Telemur Telecomunicaciones SL

Doña Elisa Cordero Diez, Secretario del Juzgado de lo Social número Veintisiete de Madrid.

Hago saber: Que por de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Carlos Torrado Costa contra Telemur Telecomunicaciones SL en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 28/2007 se ha acordado citar a Telemur Telecomunicaciones, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18-6-07 a las 9:50 horas, para la celebración de

los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 27 sito en Orense, n.º 22-1.º 28020-Madrid debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Telemur Telecomunicaciones, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid a veintiocho de febrero de dos mil siete.—
El/la Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

4296 Exposición al público de solicitud para instalación en suelo no urbanizable de un tanatorio-crematorio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo nº 86.2.º del Texto Refundido de la Ley de Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por la mercantil Albia Gestión de Servicios, S.L.

Expediente n.º 3-2221/06, de solicitud de autorización para la instalación, en suelo no urbanizable de un Tanatorio-Crematorio, en el partido del Realejo, de este término municipal.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección Técnico-Administrativa del Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 15 de marzo de 2007.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Librilla

4279 Inicio de expediente para la renovación de los cargos de Juez de Paz y Juez de Paz sustituto.

Aprobado por resolución de esta Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2007, el inicio del expediente para la renovación de los cargos de Juez de Paz y Juez de Paz sustituto de esta villa.

Las personas que, reuniendo las condiciones exigidas por la Ley, deseen ocupar dichos cargos pueden solicitarlo, durante el plazo de quince días hábiles, a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en las oficinas municipales, donde se les facilitará la información correspondiente, así como instancias para su solicitud.

Librilla, 22 de marzo de 2007.—El Alcalde.

Lorca

Limpieza Municipal de Lorca, S.A. (LIMUSA)

4278 Anuncio de contratación.

1.- Objeto.- La adjudicación por medio de procedimiento abierto mediante subasta de la construcción de un

vaso para el vertido de un nuevo vaso para el vertido de R.S.U. y el sellado del actual vaso de R.S.U. en servicio en el Centro de Gestión de Residuos de Lorca, ubicado en la pedanía de Barranco Hondo, Ctra. Lorca-Zaradilla de Totana, km. 1,5.

2.- Precio.- El precio se fija en 4.179.495,31 € incluido IVA.

3.- Plazo de ejecución.- Será de cinco meses contados a partir del acta de replanteo. El acta de replanteo se confeccionará como máximo en los quince días naturales siguientes a partir de la comunicación de la adjudicación.

4.- Plazo y lugar de presentación de ofertas.- En las oficinas centrales de la empresa LIMUSA, sitas en Lorca, Plaza del Óvalo, 3-entresuelo (Edificio Castroverde), antes de las 12 horas del séptimo día hábil a contar a partir del día siguiente de su publicación en el B.O.R.M. (no se entenderán hábiles los sábados).

5.- Apertura de ofertas.- Las ofertas se abrirán en las oficinas centrales de LIMUSA a las 13 horas del último día de presentación de ofertas.

6.- Capacidad para contratar y documentación a presentar.- Los documentos a que hace referencia la cláusula 7.ª del Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico-Administrativas.

7.- Expediente.- Se encuentra de manifiesto para su examen en las oficinas centrales de la empresa municipal LIMUSA.

8.- Proposiciones.- Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 11.ª del Pliego de Condiciones.

9.- Garantía.- El plazo de garantía mínimo es de 1 año a partir de la recepción de las obras.

10.- Gastos del anuncio.- Correrán por cuenta del adjudicatario.

Lorca a 21 de marzo de 2007.—El Consejero-Delegado, Bartolomé Soler Sánchez.

Murcia

4291 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Expte. 245/2007).**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente n.º: 245/2007

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Servicio de vigilancia del Centro Polivalente y de Estancias Diurnas de Barriomar-La Purísima de Murcia", que se prestará conforme a las prescripciones establecidas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

b) Lugar de ejecución: Barriomar-La Purísima.

c) Plazo del contrato: Dos años, a contar desde 1 de julio de 2007.

Dicho contrato podrá ser prorrogable conforme a lo establecido en la cláusula 4.2 del Pliego de Condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Se fija en la cantidad máxima de 184.000,00 €, siendo el precio máximo anual de 92.000,00 €, conforme al siguiente detalle:

- 2007 (1 julio-31 diciembre) 46.365,00 €.
- 2008 (1 enero-31 diciembre) 92.000,00 €.
- 2009 (1 enero-30 junio) 45.635,00 €.

Los licitadores presentarán sus ofertas estableciendo, además del precio total, el precio/hora del servicio, que como máximo se fija en 16,75 €, I.V.A. incluido.

Procederá la revisión de precios conforme a lo estipulado en la cláusula 4.3 del Pliego de Condiciones.

La vigencia del contrato queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente del Presupuesto que se forme para los ejercicios económicos de los años 2008 y 2009.

5. Garantía provisional: 3.680,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio)

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida: Grupo M, Subgrupo 2, categoría a.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones.

www.murcia.es

Murcia, 14 de marzo de 2007.— El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

4292 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Expte. 246/2007).**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente n.º: 246/2007

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: "Trabajos correspondientes a la actualización y divulgación pormenorizada del Plan Territorial de Protección Civil del término municipal de Murcia", que

se prestará conforme a las prescripciones establecidas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo del contrato: Será desde la firma del contrato, debiendo realizarse la entrega total de la documentación antes del 1 de diciembre de 2007, y conforme a lo estipulado en la cláusula 4 del Pliego de Condiciones.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Se fija en la cantidad máxima de 45.000,00 €.

5.- Garantía provisional.

900,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio)

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: cuarenta y cinco días.

e) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

9.- Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones.

www.murcia.es

Murcia, 14 de marzo de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

4293 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Expte. 234/2007).

1. - Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente n.º: 234/2007

2. - Objeto del contrato.

a) Descripción: "Servicio de realización de los trabajos necesarios para la elaboración de mapas de ruido estratégicos del municipio de Murcia", que se prestará conforme a las prescripciones establecidas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo del contrato: Ocho meses desde la firma del contrato, y según los plazos previstos en la cláusula 4 del Pliego para la entrega de los trabajos.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Se fija en la cantidad máxima de 65.240,00 €.

5.- Garantía provisional:

1.304,80 €.

6.- Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio)

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 968 - 35 86 00; Ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que

finalice el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: cuarenta y cinco días.

e) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

9.- Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones:

www.murcia.es

Murcia, 14 de marzo de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

4294 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Expte. 138/2007).

1.- Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente n.º 138/2007.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: "Servicio de comidas a domicilio para personas mayores, año 2007", que se prestará conforme a las prescripciones establecidas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo de contrato: Un año, comprendido entre 1 de mayo de 2007 y 30 de abril de 2008.

Dicho contrato podrá ser prorrogable conforme a lo establecido en la cláusula 4.2 del Pliego de Condiciones.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Se fija en la cantidad máxima de 240.000,00 euros, conforme al siguiente detalle:

* Año 2007 160.800,00 euros.

* Año 2008 79.200,00 euros.

Los licitadores especificarán el precio unitario por menú, conforme al modelo de proposición establecido en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Procederá la revisión de precios conforme a lo estipulado en la cláusula 4.3 del Pliego de Condiciones.

La vigencia del contrato queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente del Presupuesto que se forme para el ejercicio económico de 2008.

5.- Garantía provisional.

4.800,00 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 21 85 73.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida: Grupo M, Subgrupo 6, categoría b.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

e) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

9.- Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta de adjudicatario.

11.- Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones: www.murcia.es.

Murcia, 14 de marzo de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

4295 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 265/2007).**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expte. n.º: 265/2007

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: "Pavimentación Caminos de Huerta. Zarandona (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- b) Lugar de ejecución: Zarandona.
- c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento sesenta mil euros (160.000,00 €).

5.- Garantía provisional.

3.200,00 €.

6.- Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 - Murcia.

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 6, categoría d.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9.- Apertura de ofertas.

- a) Lugar: indicado en el apartado 6.
- b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.
- c) Hora: a las diez horas.

10. - Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

www.murcia.es

Murcia, 14 de marzo de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

4297 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 235/2007).**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- c) Expte. n.º: 235/2007

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Pavimentación de calzadas y aceras en el casco urbano. La Raya (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- b) Lugar de ejecución: La Raya.
- c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €).

5. Garantía provisional: 3.000,00 €.**6. Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 6, categoría d.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

- a) Lugar: Indicado en el apartado 6.
- b) Fecha: El jueves siguiente a la fecha de presentación.
- c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

www.murcia.es

Murcia, 14 de marzo de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

4298 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 243/2007).**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- c) Expte. n.º: 243/2007

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Pavimentación Plaza de la Iglesia y otras. Torreagüera (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- b) Lugar de ejecución: Torreagüera.
- c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €).

5. Garantía provisional: 3.000,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 6, categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

- a) Lugar: Indicado en el apartado 6.
- b) Fecha: El jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

www.murcia.es

Murcia, 14 de marzo de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

4299 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 242/2007).**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- c) Expte. n.º: 242/2007

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Pavimentación de calzadas y aceras. Lobosillo (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: Lobosillo.

c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento veinte mil euros (120.000,00 €).

5. Garantía provisional: 2.400,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

www.murcia.es

Murcia, 14 de marzo de 2007. El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia**4300 Anuncio para la licitación de constitución de derecho de superficie (Expte. 263/2007).****1. Entidad adjudicadora.**

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente n.º: 263/2007

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Constitución del derecho de superficie en la parcela de equipamiento E-4, que forma parte de la Unidad de Ejecución II del P.P. Finca Lo de Casas, Churra, Sector N.P. IV de Churra (Murcia), para establecer un centro de conciliación de la vida laboral y familiar y ludoteca".

Los licitadores presentarán en su oferta un anteproyecto, un estudio de viabilidad económica y financiera del Centro, y memoria o proyecto de gestión de la actividad.

b) El plazo máximo para la ejecución del proyecto de obras con destino a la construcción del Centro y su puesta en total funcionamiento se fija en doce meses, a contar desde la fecha de concesión de la licencia de obras.

c) Duración del derecho de superficie, transmisión y reversión.

El plazo de duración del derecho de superficie será de setenta y cinco años, a contar desde la fecha de la inscripción de su constitución en el Registro de la Propiedad.

Al término del contrato revertirá al Ayuntamiento el derecho de superficie, conforme a lo estipulado en la cláusula 3.6 del Pliego de Condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Canon.

Los licitadores presentarán sus ofertas conforme al modelo de proposición que se inserta en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones, con indicación del canon que se comprometen a abonar al Ayuntamiento de Murcia, y que queda fijado en 81.965,57 € (más el 16% de I.V.A.), al alza.

5. Garantía provisional.

Se dispensa de la constitución de garantía provisional, dada la calificación y el objeto del concurso.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de treinta días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones.

www.murcia.es

Murcia, 14 de marzo de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

4301 Anuncio para la licitación de constitución de derecho de superficie (Expte. 264/2007).

1. Entidad adjudicadora.

- Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- Expediente n.º: 264/2007

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Constitución del derecho de superficie en la parcela 15.4 del Plan Parcial Unidad de Actuación, sector ZU-ÑR3 de la pedanía de La Ñora (Murcia), para establecer un centro de conciliación de la vida laboral y familiar y ludoteca".

Los licitadores presentarán en su oferta un anteproyecto, un estudio de viabilidad económica y financiera del Centro, y memoria o proyecto de gestión de la actividad.

b) El plazo máximo para la ejecución del proyecto de obras con destino a la construcción del Centro y su puesta en total funcionamiento se fija en doce meses, a contar desde la fecha de concesión de la licencia de obras.

c) Duración del derecho de superficie, transmisión y reversión.

El plazo de duración del derecho de superficie será de setenta y cinco años, a contar desde la fecha de la inscripción de su constitución en el Registro de la Propiedad.

Al término del contrato revertirá al Ayuntamiento el derecho de superficie, conforme a lo estipulado en la cláusula 3.6 del Pliego de Condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Canon.

Los licitadores presentarán sus ofertas conforme al modelo de proposición que se inserta en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones, con indicación del canon que se comprometen a abonar al Ayuntamiento de Murcia, y que queda fijado en 52.996,00 € (más el 16% de I.V.A.), al alza.

5. Garantía provisional.

Se dispensa de la constitución de garantía provisional, dada la calificación y el objeto del concurso.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TREINTA DÍAS naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas.

- a) Lugar: indicado en el apartado 6.
- b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.
- c) Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 14 de marzo de 2007.

El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia**4302 Anuncio para la licitación de constitución de derecho de superficie (Expte. 262/2007).**

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
 - b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
 - c) Expediente n.º: 262/2007

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Constitución del derecho de superficie en la parcela municipal sita en Santiago El Mayor, Unidad de Ejecución II del P.P. CR-4 (Ronda Sur) de Murcia, para establecer un centro de conciliación de la vida laboral y familiar y ludoteca".

Los licitadores presentarán en su oferta un anteproyecto, un estudio de viabilidad económica y financiera del Centro, y memoria o proyecto de gestión de la actividad.

b) El plazo máximo para la ejecución del proyecto de obras con destino a la construcción del Centro y su puesta en total funcionamiento se fija en doce meses, a contar desde la fecha de concesión de la licencia de obras.

c) Duración del derecho de superficie, transmisión y reversión.

El plazo de duración del derecho de superficie será de setenta y cinco años, a contar desde la fecha de la inscripción de su constitución en el Registro de la Propiedad.

Al término del contrato revertirá al Ayuntamiento el derecho de superficie, conforme a lo estipulado en la cláusula 3.6 del Pliego de Condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Canon.

Los licitadores presentarán sus ofertas conforme al modelo de proposición que se inserta en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones, con indicación del canon que se comprometen a abonar al Ayuntamiento de Murcia, y que queda fijado en 151.694,80 € (más el 16% de I.V.A.), al alza.

5. Garantía provisional.

Se dispensa de la constitución de garantía provisional, dada la calificación y el objeto del concurso.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de treinta días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones.

www.murcia.es

Murcia, 14 de marzo de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

3936 Gerencia de Urbanismo. Resolución expedientes sancionadores urbanísticos. 153/07 -DU.

Habiéndose intentado la notificación al interesado de la resolución de expediente sancionador urbanístico, dictada por el Teniente de Alcalde de la Gerencia de Urbanismo, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
TORRALBA SAMERÓN JOSÉ	22396830M	MURCIA	153/2007	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA DE 1 PLANTA DE 30 M ² Y GARAJE DE 10 M ² EN CARRIL DE LOS BLASETES, ZARANDONA.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo a los interesados que transcurrido el plazo indicado sin cumplir el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 12 de marzo de 2007.—El Alcalde, P.D. (BORM N.º 156, 9-7-2003), el Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

3937 Gerencia de Urbanismo. Resolución de procedimientos sancionadores urbanísticos. 2671/2005 y otros-DU.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, de la Resolución de procedimiento sancionador urbanístico, dictada por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
Fernández Fernández Isabel	22370792A	Murcia	2671/2005	Ampliación de trastero en planta VII de edificio con una superficie de 4,20 M ² en c/ Lorca n.º 4 Esc.3-2.º G, Murcia.
Inversiones Ibagar S.L.	B73227555	Murcia	1742/2005	Construcción de vivienda unifamiliar aislada de 3 plantas; barbacoa, aseos, porche y piscina, con una superficie total de 396,64 M ² en Carril de la Palmeras, Albatalla.
Ruiz Bernal Rafael	22470719H	Murcia	2995/2005	Acondicionamiento de bajo comercial para uso de oficinas con una superficie de 80,65 M ² , en C/ Minerva n.º 2, Beniján.
Cárceles Navarro Antonio	22315663M	MURCIA	2425/2005	Vallado de parcela con malla metálica de 1.75 m de altura y una longitud de 50 m separados de eje regadera 0.80 m en Carril Acequia Aljada, llano de Brujas.
Vargas Manzano José	74273883Y	MURCIA	2697/2005	Vallado de murete y malla con una longitud de 25 ml. sin dejar separación al carril, en Carril Torremolina, La Albatalla.
Aseconsulting, S.L.	B30420202	MURCIA	5110/2005	Ampliación de edificación existente, mediante elevación en planta VI, para uso de vivienda con una superficie de 90 M ² , en Ctra. de San Javier n.º 52, Beniján.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
Proyco Oriol, S.L	B53530556	ORIHUELA	4944/2005	Construcción de vivienda en planta baja con una superficie e 200M ² ; porche cubierto de 7,50 M ² y garaje anexo de 25M ² , en Carril Orilla del Azarbe. El Raal.
Pavimentos Industriales J. Hortelano, S.L.	B30409296	MURCIA	4334/2003	Instalación de invernadero de 240 M ² con cerramientos de chapa, en Ctra. de Mazarrón, Finca Torreguil, Sangonera La verde.
Iniesta Baeza Miguel Ángel	34831092F	MURCIA	845/2005	Acondicionamiento de bajo comercial para instalación de bar-cocina, con una superficie de 180 m2, así como colocación de rampas y obstáculos en la acera pública, en C/ Fuensanta n.º 111, Ermita Patiño.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 12 de marzo de 2007.—El Alcalde, P.D. (BORM N.º 156, 9-7-2003), el Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

3938 Gerencia de Urbanismo. Propuesta de resolución de expedientes disciplinarios urbanísticos. 2017/06 y otros-DU.

Habiéndose intentado la notificación de la propuesta de resolución a los interesados, formulada por el instructor del procedimiento, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
MARTINEZ DÍAZ FERNANDO	34783398S	MURCIA	2017/2006	REHABILITACIÓN ÍNTEGRA DE VIVIENDA PLURIFAMILIAR EXISTENTE PARA CONVERSIÓN A DESPACHOS PROFESIONALES EN C/ ISIDORO DE LA CIERVA 3.º I. MURCIA.
GARCÍA DE LA TORRE JOSÉ	15775195R	MURCIA	2591/2006	INSTALACIÓN DE CONDUCTO DE EXTRACCIÓN DE HUMOS DE CHAPA GALVANIZADA, CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: DIÁMETRO= 0,40 M, LONGITUD= 11 ML, EN C/ VILLACISNEROS N.º 8, SANTIAGO Y ZARAICHE.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplir el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 12 de marzo de 2007.—El Alcalde, P.D. (BORM N.º 156, 9-7-2003), el Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

4285 Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de compensación a constituir para la gestión de la U.A. II del E.D. UD-AQ1 de Alquerías. (Gestión-Compensación-0015GC06).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de marzo de 2007, se han aprobado definitivamente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación II del Estudio de Detalle UD-Aq1 de Alquerías.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 12 de marzo de 2007.—El Tte. Alcalde de Urbanismo.

Murcia

4317 Aprobación inicial del programa de actuación para la gestión mediante el sistema de concertación directa de la Unidad de Actuación Única del sector UM-064 de Los Garres (0169GD06).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el 21/02/07 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo "Aprobar inicialmente el Programa de Actuación para la gestión mediante el sistema de concertación Directa de la Unidad de Actuación única del sector UM-064 de Los Garres", presentado a esta Administración por Mariola Gestión y Servicios, S.L.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia a 22 de febrero de 2007.—El Tte. de Alcalde de Urbanismo.

Totana

3947 Admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha primer ejercicio.

La Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil siete, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de noviembre de 2006, se aprobó la convocatoria del concurso oposición por promoción interna de varias plazas de Administrativo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con la base cuarta de la convocatoria.

Concediendo un plazo de 10 días hábiles a efectos de reclamación, a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". De no producirse reclamaciones, la lista de admitidos y excluidos se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Primero: Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de las siguientes plazas.

Denominación: Administrativo Economía y Hacienda.

Código de la Plaza: AEC04-01

NOMBRE Y APELLIDOS**D.N.I.**

ANDREO MORENO, JOSE ANTONIO	23239763-B
CAÑIZARES TUDELA, EULALIA	74435874-P
GALLEGO NOGUERA, BERNARDA	23234265-X

Denominación: Administrativo Recaudación, Gestión e Inspección de Tributos.

Código de la Plaza: AEC05-01

NOMBRE Y APELLIDOS**D.N.I.**

ANDREO MORENO, JOSE ANTONIO	23239763-B
CAÑIZARES TUDELA, EULALIA	74435874-P
NAVARRO ARANDA, ROSARIO	74437916-A

Denominación: Administrativo Secretaria.

Código de la Plaza: ASE02-01

NOMBRE Y APELLIDOS**D.N.I.**

ANDREO MORENO, JOSE ANTONIO	23239763-B
CAÑIZARES TUDELA, EULALIA	74435874-P
MARTINEZ MARTINEZ, MAGDALENA	74427608-E

Denominación: Administrativo Estadística y Personal

Código de la Plaza: APE05-02.

NOMBRE Y APELLIDOS**D.N.I.**

ANDREO MORENO, JOSE ANTONIO	23239763-B
CAÑIZARES TUDELA, EULALIA	74435874-P
GARCIA RODENAS, ANA	34798673-E
JIMENEZ MARTINEZ, MAXIMO	23230128-J
NAVARRO ARANDA, ROSARIO	74437916-A

Denominación: Administrativo Nóminas, Contratos y Seguros Sociales

Código de la Plaza: APE05-03.

NOMBRE Y APELLIDOS**D.N.I.**

ANDREO MORENO, JOSE ANTONIO	23239763-B
CAÑIZARES TUDELA, EULALIA	74435874-P
CUADRADO MARTINEZ, MARIA JOSE	23245682-L
JIMENEZ MARTINEZ, MAXIMO	23230128-J

Lista de excluidos:

Ninguno.

Segundo: Advertido error material en la Base Tercera de la Convocatoria, modificar la misma en relación a que de la misma tiene que desaparecer "personal fijo o indefinido".

Tercero: Convocar a los miembros del Tribunal el día lunes 23 de abril, a las 09:30 horas en el Salón de Plenos.

Cuarto: Convocar a los opositores a la celebración del ejercicio, el día lunes 23 de abril:

Denominación: Administrativo Economía y Hacienda.

Código de la Plaza: AEC04-01

A las 12:00 horas en el salón de plenos, debiendo presentarse con el D.N.I.

Denominación: Administrativo Recaudación, Gestión e Inspección de Tributos.

Código de la Plaza: AEC05-01

A las 12:00 horas en el salón de plenos, debiendo presentarse con el D.N.I.

Denominación: Administrativo Secretaria.

Código de la Plaza: ASE02-01

A las 12:00 horas en el salón de plenos, debiendo presentarse con el D.N.I

Denominación: Administrativo Estadística y Personal

Código de la Plaza: APE05-02.

A las 12:00 horas en el salón de plenos, debiendo presentarse con el D.N.I

Denominación: Administrativo Nóminas, Contratos y Seguros Sociales

Código de la Plaza: APE05-03.

A las 12:00 horas en el salón de plenos, debiendo presentarse con el D.N.I

Quinto: El Tribunal Calificador estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente:

Don Juan Morales Cánovas, Titular

Don Roque Molina Legaz, Suplente

Dos funcionarios designados por Alcaldía:

Don María José González Mulero, Titular

Don María Ruiz Romero, Suplente

Don Ricardo Rodríguez Navarro, Titular

Don María Martínez Romera, Suplente

Un representante de la Comunidad Autónoma:

Don Fernando García Solano, Titular

Doña Milagros López Griñán, Suplente

Un representante de los trabajadores:

Don José Cifuentes Gálvez, Titular

Doña Catalina Ruiz Pérez de Tudela, Suplente

Secretario:

Doña Laura Bastida Chacón, Titular.

Don Manuel Merlos Marín, Suplente.

Asistirán como observadores del Tribunal con voz pero sin voto, un representante de cada uno de los Grupos Políticos, así como un representante de cada uno de los sindicatos con representación en este Ayuntamiento.

En Totana, 12 de marzo de 2007.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Totana

4276 Área de Urbanismo. Planeamiento Urbanístico. Aprobación Inicial modificación n.º 5 del P.P. Industrial “El Salar 2.ª Fase”.

La Junta de Gobierno Local de Totana, en sesión ordinaria, de fecha 20 marzo de 2007, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación n.º 5 del Plan Parcial Industrial “El Salar 2.ª Fase”, lo que se expone al público por plazo de un mes a los efectos prevenidos y en cumplimiento del art. 140 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia (TRLSRM).

Totana a 21 de marzo de 2007.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de Alhama de Murcia

4287 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de esta Comunidad de Regantes, que tendrá lugar el domingo día 15 de abril próximo, en el Salón de Actos del Parque "La Cubana", a las 9,30 horas en 1.ª Convocatoria, y a las 10,00 horas en 2.ª, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Asamblea Ordinaria

Punto 1.º- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea General Ordinaria de 2 de abril de 2006, correspondiente al ejercicio de 2005.

Punto 2.º- Lectura de la Memoria del Ejercicio de 2006 e informe técnico y financiero

Punto 3.º- Aprobación de las Cuentas del Presupuesto Ordinario de 2006.

Punto 4.º- Aprobación del Presupuesto Ordinario de la Comunidad para el año 2007.

Punto 5.º- Nombramiento de dos Firmantes del Acta de esta Asamblea.

Punto 6.º- Constitución de Mesa Electoral por un presidente, dos interventores, elegidos asamblea anterior, junto con el Secretario General de la Comunidad.

Punto 7.º- Presentación de Candidatos proclamados.

Punto 8.º- Elección de Presidente y Vice-Presidente de la Comunidad; Seis Vocales Titulares y Seis Vocales Suplentes de la Junta de Gobierno. Presidente; Dos Vocales Titulares y Dos Vocales Suplentes del Jurado de Riegos.

Punto 9.º- Ruegos y Preguntas.

Asamblea Extraordinaria

Punto 1.º- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea General Extraordinaria del 29 de Octubre de 2.006.

Punto 2.º- Aprobación definitiva de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes.

Punto 3.º- Aprobación proyecto Fase III, obras de Modernización de Regadíos.

Punto 4.º- Estudio pago Servidumbres de Paso Obras de Confederación Hidrográfica del Segura, y propuesta para la Asamblea.

Punto 5.º- Ruegos y preguntas.

Alhama de Murcia, 14 de marzo de 2006.—El Presidente, Fulgencio Águila Moreno.—El Secretario General en funciones, Alfonso Romero Caro.

Sociedad de Gestión de Suelo de Caravaca de la Cruz, S.L.

4281 Subasta para la enajenación de nave propiedad de esta sociedad.

1.- Entidad adjudicadora.

Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Caravaca de la Cruz: "Sociedad de Gestión de Suelo de Caravaca, S.L.".

2.- Objeto del contrato.

Enajenación de la nave número ocho construida en el Polígono Industrial Cavila II de Caravaca de la Cruz.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Nave: 8

Finca registral: 45008.

Superficie construida m²: 550,00.

Tipo de licitación, al Alza: 143.000,00 euros + IVA.

5.- Garantías.

Provisional: 2 por ciento del valor de la nave.

Definitiva: 4 por ciento del importe del remate. Dichas fianzas podrán ser constituidas en cualquiera de las formas previstas por la Ley.

6.- Plazo y lugar de presentación de proposiciones.

Será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 9 a 14:00 horas, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

7.- Apertura de proposiciones.

Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a las 19,00 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior.

8.- Documentos a presentar.

La documentación a que hace referencia la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

9.- Expediente.

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la sede social de la Sociedad Municipal sita en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, Plaza del Arco n.º 1.

10.- Oferta.

Se realizará conforme al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

11.- Gastos.

El adjudicatario queda obligado al pago de los impuestos que procedan, así como los gastos notariales.

Caravaca de la Cruz, 21 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Amador López García.